



Al servicio
de las personas
y las naciones

PRO- 64124 /18

16 de julio de 2019

Ref: ARG/19/005 – "Iniciativa Spotlight para la reducción del femicidio y eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas de Argentina" - Eleva Documento de Proyecto

Sr. Secretario:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de adjuntarle a la presente 2 ejemplares del Documento de Proyecto del proyecto de referencia. Solicitamos su firma en ambos ejemplares.

Hago propicia la oportunidad para saludar a Usted con mi más distinguida consideración.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'GA', is located on the left side of the page.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'RMV', is located on the right side of the page, above the typed name.

René Mauricio Valdez
Representante Residente

Sr.
Secretario de Coordinación y
Planificación Exterior
Emb. Ernesto Gaspari
Ministerio de Relaciones
Exteriores y Culto
S _____ / _____ D

Hoja de Datos Básicos

Proyecto: Iniciativa Spotlight para la reducción del femicidio y eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas en Argentina

Fecha de inicio: 1 Junio 2019

Fecha de finalización: 30 Noviembre 2022

Asociado en la Implementación: PNUD

Director/a del Proyecto: René Mauricio Valdés

Cargo: Representante Residente PNUD

Domicilio: Esmeralda 130 Piso 13

Teléfonos: 646-781-4031

Fax:

Correo electrónico: rene.mauricio.valdes@one.un.org

Coordinador/a del Proyecto: Alejandra García

Domicilio: Esmeralda 130 Piso 13

Teléfonos: +541143208700

Fax:

Correo electrónico: alejandra.garcia@undp.org

Presupuesto Total: USD 1.616.043,4

Fuentes de Financiamiento: Unión Europea


RENÉ MAURICIO VALDEZ
REPRESENTANTE RESIDENTE

Firma del Director/a

18 JUL 2019

Fecha

DOCUMENTO DE PROYECTO

Título del Proyecto: Iniciativa Spotlight para la reducción del femicidio y eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas en Argentina

Número del Proyecto: ARG19005 ATLAS Project ID 00117570

Asociado en la Implementación: PNUD

Partes responsables: Instituto Nacional de las Mujeres (INAM), Secretaría de Acceso a la Justicia (Ministerio de Justicia y DDHH), Secretaría de Derechos Humanos (Provincia de Bs.As.), Secretaría de Derechos Humanos (Prov. de Salta), Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social (Prov. de Salta), Ministerio de Desarrollo Humano (Prov. De Jujuy), Ministerio Público de la Acusación (Prov. De Jujuy).

Fecha de Inicio: 1 Junio 2019

Fecha de finalización: 30 Noviembre 2022

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 5 de Julio de 2019

Breve Descripción

La Iniciativa Spotlight, alianza global entre la Unión Europea y las Naciones Unidas, programa inter-agencial liderado en cada país por la Oficina del Coordinador Residente, con el apoyo y la participación de PNUD como socio clave, contribuirá a la reducción del femicidio en Argentina mediante el desarrollo y fortalecimiento de programas estratégicos en materia de prevención de la violencia de género (VG) y de prestación de servicios a mujeres y niñas en situación de violencia, incluyendo el acceso a la justicia. La Iniciativa se concentra fuertemente en apoyar el cambio cultural en el país, trabajando para ello en coordinación con los sectores educativos formal y no formal, con los medios de comunicación, la sociedad civil, sector privado, academia y en los ámbitos comunitarios y de trabajo. Asimismo, promueve que las mujeres y niñas víctimas de violencia, accedan en forma homogénea y adecuada a servicios de calidad, adaptados a sus contextos y necesidades diferenciales.

La Iniciativa Spotlight a través de PNUD abordará determinados aspectos vinculados a los marcos legislativos y de políticas, de fortalecimiento institucional y de la sociedad civil, y de generación y difusión de información que son necesarios para alcanzar los objetivos de la Iniciativa en materia de prevención y de mejoramiento servicios. Se privilegiará el trabajo en tres provincias (Salta, Jujuy y provincia de Buenos Aires) que presentan altas tasas y números absolutos de femicidio, y el fortalecimiento institucional de entidades claves en la lucha contra el femicidio a nivel nacional. La propuesta busca propiciar la participación de la sociedad civil, incluyendo especialmente, a organizaciones que representan a mujeres y niñas atravesadas por múltiples discriminaciones. Se priorizará el trabajo con estos grupos, garantizando "no dejar a nadie atrás". Se buscará visibilizar, a través de la información generada, la situación particular de estas mujeres y niñas, así como promover la adecuación de los servicios de atención.


Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/Programa de País):

Efecto #3: Para 2020, el país habrá consolidado una ciudadanía plena mediante la protección y promoción integral de los derechos humanos y el diseño y aplicación de mecanismos de acceso a la información, de forma que se garantice la participación ciudadana y el acceso a la justicia en todo el territorio, sin discriminación de ninguna índole.

Producto(s) Indicativo(s): Producto 3.1: Iniciativas y mecanismos institucionales aplicados para prevenir, abordar y reducir las desigualdades así como todo tipo de discriminación y violencia por razones de género, edad,

Total de recursos requeridos (US\$):	USD	1.616.043,4
Total de recursos asignados (US\$):	TRAC PNUD:	
	Donante (UE):	1.510.321
	Gobierno:	
	Costo de Apoyo (7% GMS):	105.722
	En especie:	
No financiado (US\$):		0

Acordado por (firmas):

Gobierno	PNUD
Aclaración: Secretario/a de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	Aclaración: Representante Residente  RENÉ MAURICIO VALDEZ REPRESENTANTE RESIDENTE
Fecha:	Fecha:

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

Argentina es un país de desarrollo alto, con aproximadamente un tercio de la población viviendo bajo la línea de pobreza y profundas desigualdades territoriales. El Índice de Desarrollo Sostenible Provincial (IDSP- PNUD, 2017) muestra a la media provincial en 0,57¹, pero la brecha entre la jurisdicción con mejores resultados (CABA) y la de peores resultados (Santiago del Estero) es de 0,48. La brecha se mantiene cuando se observa la dimensión de inclusión social². Se trata de un país federal en donde la profundización de los procesos de descentralización del gasto y la paulatina concentración de recaudación tributaria en el gobierno central ha derivado en un fuerte y creciente desequilibrio vertical (Cetrángolo y Goldschmit, 2013). La dependencia de los gobiernos provinciales de las transferencias de recursos provenientes del gobierno nacional es heterogénea y la autonomía financiera de las provincias resulta muy dispar. Jiménez y Ter-Minassian (2016), a partir de datos de 2013, indican que esta autonomía varía entre un 90% en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 11% en Santiago del Estero y Jujuy.

El país ha ratificado la mayoría de los tratados internacionales y regionales de derechos humanos y está participando activamente en los esfuerzos de implementación de la Agenda 2030. A pesar de ello, la violencia hacia las mujeres y las niñas es un problema grave y persistente. Hasta el año 2014 no se recopilaban datos oficiales de femicidio, por lo que la evolución histórica de la situación de los casos de femicidio en el país debe realizarse a partir del informe elaborado por “La Casa del Encuentro”.³ En el período entre 2008-2017 se identificaron 2.679 femicidios y femicidios vinculados de mujeres y niñas. A partir de estos femicidios, 3.378 hijas e hijos quedaron sin madre (66% de ellos, menores de 18 años). En un 62% de los casos, las víctimas fueron asesinadas por sus parejas o ex parejas y en un 51% fueron asesinadas en su hogar. Cuando se cuenta con información sobre la forma en que fue cometido el femicidio (95%), se observa que un 28% los casos fueron cometidos con armas de fuego, un 25% fueron apuñaladas y un 16% golpeadas. Un 66% de las mujeres tenía entre 19 y 50 años al ser asesinada. En un 20% de los casos se desconoce la edad del femicida, mientras que un 62% tenía, al momento del femicidio, entre 19 y 50 años. En un 18% de los casos, el femicida se suicidó.

Los registros oficiales⁴ dan cuenta de 251 femicidios directos y 22 víctimas de femicidio vinculado durante el año 2017 (1 mujer cada 28 horas). Al igual que en 2016, la tasa de femicidios del país es 1 femicidio cada 100.000 mujeres, aunque con fuertes variaciones entre las distintas jurisdicciones provinciales.

El 93% de los imputados por estos femicidios son varones conocidos por las víctimas y el 59% son sus parejas o ex parejas, pareciendo enmarcarse los mismos en lo que se denomina como “femicidio íntimo”.⁵ Si bien, hay un registro limitado de información sobre la existencia de hechos previos de violencia, un 76% de los vínculos informados muestra la existencia de hechos previos de violencia entre víctimas e imputados/sindicados. En tanto, 51% de estos casos se había realizado una denuncia formal (en los restantes casos, se verificó otro tipo de actuación) (OM, 2017).

Según el informe de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (OM), durante 2017, el 80% de los femicidios fueron cometidos en espacios privados (71% en el hogar de la víctima). Al menos, 21 femicidios fueron cometidos en contexto de violencia sexual. El informe de la OM releva las imputaciones presentes en las causas judiciales. En tal sentido, se pudo observar que el 48% de las imputaciones contemplan la violencia de género como agravante, aunque un 29% no contemplan los vínculos, ni la violencia de género a la hora de realizar imputaciones por las muertes violentas de mujeres que integran este Registro. El mismo informe muestra que sobre los 259 sindicados/imputados identificados: un 54% se encuentra procesado, un 24% imputado y menos de un 4% fue condenado al momento del cierre de la carga de datos en marzo-abril de este

¹ Si se excluye la CABA, cuyo índice (0,79) se encuentra muy por encima del resto de las jurisdicciones, la media es de 0,53.

² Analiza tres dimensiones: i) crecimiento económico (Ingreso per cápita y capital humano); ii) inclusión social (empleo, pobreza, salud y educación) y iii) sostenibilidad ambiental (emisiones y residuos)

³ Casa del Encuentro (2017), “Informe de Investigación de Femicidios en Argentina desde año 2008 a 2017”. Buenos Aires. Relevamientos realizados por el Observatorio de femicidios en Argentina “Adriana Marisel Zambrano”

⁴ Registro de Femicidio de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (2017).

⁵ 202 niños/as y adolescentes menores de 18 años estaban a cargo de las víctimas de femicidio.

año. Casi el 68% de los imputados/sindicados se encuentran detenidos en unidades carcelarias (sólo un 6% con condena) y, aproximadamente, un 15% se suicidó después de cometer el femicidio.

Como se señaló anteriormente, la distribución de los femicidios es desigual a nivel territorial. Las provincias con tasas más altas son Salta (2,74 cada 100.000 mujeres), Jujuy (2,12) y Santiago del Estero (2,10). La provincia con números absolutos más altos de femicidio es la provincia de Buenos Aires (PBA), alcanzando casi un tercio del total de los mismos.

Según una encuesta realizada en 2018 por *Voices!* y Fundación Avon, el 31% de las argentinas consultadas aseguró haber sufrido violencia de género durante el último año, mientras que el 29% dijo haber padecido acoso sexual en el mismo lapso de tiempo. En consonancia con este dato, más del 60% consideró que los derechos de las mujeres se respetan poco en el país.

Este Proyecto se realiza a los fines de la implementación de las actividades de PNUD en el marco de la Iniciativa global Spotlight de carácter interagencial, financiada por la Unión Europea y se enmarca dentro del PRODOC general de la Iniciativa, aprobado por el Secretariado y disponible en el siguiente link: <http://mptf.undp.org/factsheet/fund/SIF00>

Para garantizar que todas las mujeres y niñas vivan una vida libre de violencia y reducir el femicidio, la Iniciativa Spotlight definió a nivel interagencial una estrategia de intervención en aspectos diversos e interconectados organizados en **seis pilares**:

1. Legislación y política
2. Fortalecimiento institucional
3. Prevención de la violencia
4. Servicios de calidad, disponibles y accesibles
5. Datos fiables y de calidad
6. Apoyo a organizaciones de la sociedad civil y movimientos de mujeres

Específicamente, PNUD participa activamente en los Pilares 1, 4, 5 y 6.

En lo que respecta los Desafíos para el Desarrollo de dichos pilares podemos señalar:

En relación al *Pilar 1: Legislación y Política*, si bien el marco normativo para la promoción de la igualdad y la eliminación de la violencia hacia las mujeres y las niñas (VCMN) y, por ende, la reducción del femicidio, es relativamente fuerte (comparado con otros países de la región), todavía existen distintos desafíos a nivel nacional y provincial. Entre estos desafíos se incluye la adecuación a los estándares internacionales y regionales de derechos humanos; la armonización de normativa y procedimientos a nivel federal y el abordaje de distintos obstáculos para el acceso efectivo de las mujeres y las niñas a una vida libre de violencia (para el acceso a justicia, a servicios, al empleo, a la reparación económica, entre otros).

Estos desafíos están relacionados, con la baja formación en la temática de legisladores/as y asesores/as, tanto en forma previa como posterior a su ingreso al ámbito legislativo. En este marco, el PNUD y el INAM impulsan desde hace varios años una iniciativa para la “Promoción de la Igualdad de Género en el Ámbito Legislativo”. Sin embargo, en Salta y Jujuy los/as legisladores/as no han recibido ninguna capacitación sobre la temática hasta el momento.

En relación al *Pilar 4: Servicios accesibles y de calidad*, las mujeres y niñas víctimas de violencia en la actualidad, no acceden de forma adecuada y homogénea, a servicios de calidad, adaptados a sus contextos y necesidades diferenciales. Esto obstaculiza su camino de salida de la situación de violencia y el acceso efectivo al derecho a una vida libre de violencia y, en los casos más extremos, a la vida (femicidio) e integridad física.

A nivel nacional, en materia de servicios de asesoramiento y atención a las mujeres y niñas en situación de violencia de género deben mencionarse: i) la Línea 144, un servicio gratuito de asesoramiento sobre violencia que se extiende a lo largo de todo el país; ii) la Línea 137, en el marco del “Programa las Víctimas contra las Violencias” que se implementa en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y otras tres provincias; iii) la línea 145, para el rescate de víctimas de trata de personas. La primera de las líneas responsabilidad del INAM, las dos últimas de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia (Ministerio de Justicia).

Para garantizar el acceso a la justicia de las mujeres, se destacan a nivel nacional: i) el Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género, recientemente creado y ii) el rol de la Oficina de Violencia Doméstica (OVD) de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, creada en 2006 con el objetivo de facilitar el acceso a justicia de las personas que, afectadas por hechos de violencia género y/o trata de personas, se encuentran en situación de especial vulnerabilidad. En el ámbito de la política de seguridad, iii) en 2011 se creó la Comisión Nacional Coordinadora de Acciones para la Elaboración de Sanciones de Violencia de Género (CONSAVIG) con el objetivo de implementar, en conjunto con organismos nacionales, provinciales y municipales y organizaciones sociales, las tareas vinculadas con la elaboración de sanciones a la violencia de género. El Ministerio de Seguridad desarrolló, para las fuerzas de seguridad federal, una "Guía de actuación para las fuerzas policiales y de seguridad para la investigación de femicidios en el lugar del hecho".

La organización federal del país genera las condiciones para la existencia de modelos de prestación y servicios de carácter muy heterogéneos. A su vez, la extensión territorial insuficiente de los servicios, las deficiencias de coordinación y de un abordaje integral entre los mismos son factores que obstaculizan en ciertos casos el acceso pleno de las mujeres. No se cuenta con informes que permitan identificar el grado de satisfacción de las mujeres y niñas respecto de los servicios de atención recibidos.

Respecto al *Pilar 5, Gestión de la información. Información confiable y accesible*, la elaboración de estadísticas oficiales sobre violencia de género es una deuda en la Argentina.

La producción de información sobre violencia contra las mujeres continúa siendo fraccionada, diversa y esporádica, lo que dificulta elaborar un diagnóstico para tener una real dimensión de la incidencia y prevalencia de las distintas manifestaciones de la violencia contra las mujeres, dando cuenta además de las particularidades regionales.

Existen registros oficiales sobre femicidios a nivel federal⁶. Su creación ha sido clave en el reconocimiento de los femicidios como tales, y en la medición del alcance de la problemática. Sin embargo, todavía se presentan desafíos de articulación entre las distintas instituciones nacionales y provinciales, a cargo de la producción y difusión de la información.

Desde hace varios años, se está impulsando a nivel federal el "Registro Único de Casos de Violencia hacia las mujeres". Todavía persisten desafíos en términos de carga y comparabilidad de la información.

La realización de una encuesta nacional de prevalencia e incidencia de la violencia no ha sido considerada como prioritaria aún en la agenda de producción de estadísticas a nivel nacional.

En lo que refiere al *Pilar 6, Movimiento de mujeres y organizaciones de la sociedad civil fortalecidas para trabajar en la erradicación de violencia de género y femicidio*, en Argentina existe una sociedad civil organizada, fuerte y con capacidad/trayectoria en la incidencia para la promoción de políticas públicas de derechos humanos, género y eliminación de la VCMN, incluyendo femicidio. Sin embargo, su participación en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas no ha sido sostenida en el tiempo, ni su alcance ha sido homogéneo en el territorio.

Los nuevos movimientos sociales y los grupos en situación de mayor vulnerabilidad – que engloban mujeres indígenas, rurales, diversidad sexual, migrantes, jóvenes y grupos que padecen múltiples discriminaciones– expresan un tipo específico de demanda: el reconocimiento, hacer socialmente visible su alteridad. Estos nuevos movimientos han modificado las formas de hacer política y han transformado los modos de participación en la sociedad, con nuevas metodologías para la incidencia en lo público, donde la comunicación es el principal escenario a nivel local, provincial y nacional. La agenda atraviesa los diversos contextos y espacios donde las mujeres participan e inciden en las políticas públicas para el reclamo de sus derechos.

La necesidad de potenciar la participación de la sociedad civil se vincula con distintos factores, incluyendo la insuficiente cantidad de mecanismos adecuados para una participación efectiva y sostenida en el tiempo (formatos, construcción de agendas, representatividad); la falta de fuentes de financiamiento sostenidas para

⁶ Uno de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y otro del Ministerio de Justicia de la Nación.

el trabajo en prevención y atención; y la formación heterogénea entre los distintos tipos de organizaciones, según sean de alcance nacional, de base, o representen a grupos que viven múltiples tipos de discriminación.⁷ La situación entre las distintas organizaciones es muy heterogénea y el contexto en que trabajan estas organizaciones difiere fuertemente entre las distintas provincias y municipios.

II. ESTRATEGIA

La Iniciativa Spotlight contribuirá a la reducción del femicidio en Argentina mediante el desarrollo y fortalecimiento de programas estratégicos en materia de prevención de la VG y de prestación de servicios a mujeres y niñas en situación de violencia, incluyendo el acceso a la justicia. La Iniciativa se concentra fuertemente en apoyar el cambio cultural en el país, trabajando para ello en coordinación con los sectores educativos formal y no formal, con los medios de comunicación, la sociedad civil, sector privado, academia y en los ámbitos comunitarios y de trabajo. Asimismo, promueve que las mujeres y niñas víctimas de violencia, accedan en forma homogénea y adecuada a servicios de calidad, adaptados a sus contextos y necesidades diferenciales.

La Iniciativa abordará determinados aspectos vinculados a los marcos legislativos y de políticas, de fortalecimiento institucional y de la sociedad civil, y de generación y difusión de información que son necesarios para alcanzar los objetivos de la Iniciativa en materia de prevención y de mejoramiento servicios. Se privilegiará el trabajo en tres provincias que presentan altas tasas y números absolutos de femicidio (Salta, Jujuy y provincia de Buenos Aires), y el fortalecimiento institucional de entidades claves en la lucha contra el femicidio a nivel nacional. La propuesta busca propiciar la participación de la sociedad civil, incluyendo especialmente, a organizaciones que representan a mujeres y niñas atravesadas por múltiples discriminaciones. Se priorizará el trabajo con estos grupos, garantizando “no dejar a nadie atrás”. Se buscará visibilizar, a través de la información generada, la situación particular de estas mujeres y niñas, así como promover una activa participación en el diseño de estrategias de prevención y en la adecuación de los servicios como forma de promover que respondan a sus particularidades.

La estrategia de PNUD en torno a los pilares en los cuales participa específicamente es la siguiente:

PILAR 1 – LEGISLACIÓN Y POLÍTICA

Si (1) legisladores/as y sus equipos de asesores/as cuentan con una formación adecuada en temas de igualdad de género y violencia; y (2) las mujeres y personas expertas en temas de violencia y femicidio participan activamente en el diseño, monitoreo y evaluación de las leyes en la temática;

Entonces (3) se contará con un ambiente legislativo conducente para la eliminación de la violencia, garantizando los derechos de las mujeres y las niñas;

Porque (4) la sanción de leyes específicas para la eliminación de la violencia y el femicidio y; (5) su implementación efectiva promoverá la acción coordinada del Estado, incluyendo la prevención, la provisión de servicios y la recolección de datos y estadísticas.

PILAR 4 – SERVICIOS ACCESIBLES Y DE CALIDAD

Si (1) hay servicios esenciales disponibles (incluyendo servicios de salud, educación, asistencia y asesoramiento, protección y acceso a la justicia), (2) si son accesibles y adecuados a todas las mujeres y las niñas que sufren violencia y contemplan necesidades diferenciales como, por ejemplo, las de aquellas que tienen algún tipo de discapacidad o que pertenecen a comunidades indígenas, si (3) actores en lugares clave (fuerzas de seguridad, atención primaria de la salud) están sensibilizados sobre la temática y si (4) las mujeres y niñas están informadas sobre la existencia de esos servicios y sus derechos.

⁷ Las organizaciones de alcance nacional suelen contar con equipos técnicos con mayor formación en aspectos de diseño e implementación de proyectos y violencia. Manifiestan, sin embargo, interés en algunas cuestiones técnicas específicas como los presupuestos sensibles al género o los indicadores de violencia. Las organizaciones de base y que representan a grupos que viven múltiples tipos de discriminación, tienen menor acceso a los espacios de formación (que suelen estar centralizados en las capitales provinciales) y manifiestan interés en cuestiones técnicas de la gestión de proyectos y en el tema de violencia en especial.

Además, (5) si estos servicios (a nivel del poder ejecutivo, el poder judicial y ministerio público) se encuentran informados y articulados entre sí.

Entonces, (6) existen mayores condiciones y posibilidades de que las mujeres y las niñas que sufren violencia utilicen los servicios disponibles y que estos contribuyan a que las mujeres y las niñas puedan salir de la situación de violencia, que tengan un acceso efectivo a la justicia, que los agresores sean juzgados, y que se implementen las medidas de reparación necesarias y acordes con lo que indican los estándares internacionales de DDHH y, por ende, reducir el femicidio.

Porque (7) las mujeres y niñas están empoderadas, (8) los servicios intercambian información y cuentan con modelo integrado de atención y (9) se eliminaron barreras de acceso a los servicios.

PILAR 5 – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN. INFORMACIÓN CONFIABLE Y ACCESIBLE

Si (1) se mejoran y fortalecen los registros de información sobre VG y femicidio (incluyendo los requisitos de monitoreo y reporte de las metas de ODS 5.2), si (2) se actualiza en forma periódica la información y si (3) se establecen mecanismos para integrar los datos en sistemas de información. Si, además, (4) se desarrollan estudios cualitativos que permitan conocer la situación de mujeres y niñas, y los obstáculos para acceder a servicios.

Entonces, (5) se fortalece la capacidad de las instituciones nacionales para recolectar y sistematizar información desglosada sobre VG, y acorde a las normas y estándares internacionales; y (6) las leyes, las políticas y los programas se basan en evidencia y están en mejores condiciones para responder al contexto específico y las realidades de las mujeres y las niñas, incluidas las más marginadas.

Porque (7) la información desglosada (incluyendo, en la medida de lo posible, información sobre edad, nacionalidad, origen étnico, ubicación, situación socioeconómica, y discapacidad) se pone a disposición y se difunde para ser utilizada por los responsables de la toma de decisiones y la sociedad civil; (8) se basan en datos de calidad, desglosados y comparables a nivel mundial.

OUTCOME 6 - MOVIMIENTO DE MUJERES Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL FORTALECIDAS PARA TRABAJAR EN LA ERRADICACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y FEMICIDIO

Si (1) se aprovechan y refuerzan los conocimientos, la experiencia y las capacidades de las organizaciones de derechos de las mujeres, los movimientos sociales autónomos y las OSC, incluidas las que representan a jóvenes y grupos que enfrentan formas múltiples formas de discriminación; si (2) se fortalece la capacidad de incidencia, gestión de proyectos y la capacidad de desarrollar control social de estos movimientos y organizaciones; si (3) el contexto en que trabajan estas organizaciones es libre, abierto y plural y se establecen (4) asociaciones y redes para el trabajo articulado con otros movimientos sociales y OSC, y el Estado en sus distintos poderes y niveles gubernamentales.

Entonces, las (5) organizaciones de derechos de mujeres, movimientos sociales autónomos y OSC tendrán mayores capacidades para influenciar, sostener y avanzar hacia la igualdad de género y reducir la violencia contra las mujeres y el femicidio.

Porque (6) el activismo de las organizaciones por los derechos de las mujeres, los movimientos sociales autónomos y las OSC, incluidas las que representan a los jóvenes y grupos que enfrentan múltiples formas de discriminación es un impulsor crucial del progreso en los esfuerzos para poner fin a la VCMN incluyendo el feminicidio.

III. RESULTADOS Y ALIANZAS

Resultados Esperados

Los resultados esperados por parte de PNUD en el marco de la Iniciativa Spotlight de acuerdo a los pilares donde centra su participación son:

PILAR 1 – LEGISLACIÓN Y POLÍTICA

El *efecto buscado* es contar con un marco normativo efectivo e integral para la eliminación de la violencia hacia las mujeres y las niñas, y el femicidio como su manifestación más extrema.

Con respecto a la *estrategia de trabajo*, se desarrollará un ***Plan Integral de Formación en promoción de la igualdad de género en el trabajo legislativo***, a implementarse conjuntamente entre los ámbitos legislativos, las áreas de género del Poder Ejecutivo a nivel nacional y en las tres provincias seleccionadas. Esto incluirá (a) Cursos de Formación sobre Género y Trabajo legislativo, dictados de forma presencial, desde la perspectiva de género, derechos humanos (DDHH) e interculturalidad, para una masa crítica (aprox. 40%) de los despachos a cada nivel de gobierno; y (b) Espacios permanentes de intercambio entre el ámbito legislativo y expertas/os en la temática de género y violencia, incluyendo el femicidio, para reflexionar sobre los avances y desafíos en términos del marco legislativo y su implementación efectiva (diálogos y conversatorios). Se adecuarán las capacitaciones al contexto provincial incluyendo la diversidad y adaptación normativa a comunidades indígenas. El programa de formación buscará visibilizar las problemáticas particulares de grupos atravesados por múltiples discriminaciones, iniciativas y buenas prácticas de incorporación de medidas de no discriminación, accesibilidad y adecuación de las acciones a estos grupos. Asimismo, se realizarán conversatorios específicos para promover el intercambio sobre la situación particular de grupos atravesados por múltiples vulnerabilidades.

En resumen, la principal actividad de PNUD en el marco de dicho Pilar es:

- Elaboración e implementación de un Plan Integral de Formación en género, violencia de género y femicidio para el Poder Legislativo.

PILAR 4 – SERVICIOS ACCESIBLES Y DE CALIDAD

En términos de *efecto buscado*, se contará con servicios que trabajen en forma articulada y con una mirada integral e integrada para brindar asesoramiento, atención, acompañamiento y reparación de derechos vulnerados a mujeres y niñas VVG. Las mujeres y niñas conocerán sus derechos y tendrán información sobre los servicios disponibles. Los servicios se adecuarán a las características y necesidades propias de los distintos grupos de mujeres y niñas, con especial resguardo de garantizar el acceso a mujeres atravesadas por múltiples discriminaciones.

Como *estrategia de trabajo*, se articulará con el Programa existente de “Servicios Esenciales para mujeres y niñas víctimas de violencia”, el cual servirá como insumo para brindar una serie de servicios centrales con el objetivo de atender de manera adecuada a mujeres y niñas víctimas de violencia y de elaborar guías de calidad de tales servicios. Se diseñarán y fortalecerán ***herramientas que favorezcan una gestión coordinada y efectiva de los servicios de atención***, a través del desarrollo de una guía de recursos de atención para casos de violencia que contemple las interseccionalidades que influyen la exposición a la violencia y favorezca el uso compartido por los diferentes servicios de indicadores de riesgo de violencia.

También se apoyarán ***los servicios de atención, protección y de acceso a la justicia, y la sistematización de ciertas políticas*** para promover el desarrollo y fortalecimiento de modelos de atención unificados tanto a nivel de espacios como de formas de abordajes que combinen al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial (atención de servicios de salud, asistencia psicológica, social, legal y patrocinio jurídico) y el desarrollo de servicios de acompañamiento para mujeres y niñas víctimas de violencia o sus familiares. Resulta clave el intercambio de información para identificar los niveles de riesgo, así como un abordaje común. Para ello, se apoyará el desarrollo de Polos Integrales a nivel local (en la provincia de Salta), siguiendo el modelo del recientemente abierto en la capital provincial. También se apoyará la experiencia piloto que se está empezando a desarrollar, impulsada por la Subsecretaría de Acceso a la Justicia (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación), en la localidad de Quilmes (Provincia de Buenos Aires). Estas experiencias, como otras orientadas en este mismo sentido, serán analizadas como forma de identificar mejores prácticas en el desarrollo de servicios integrales para la atención de mujeres y niñas víctimas de violencia.

En este marco, se fortalecerá la implementación efectiva del patrocinio jurídico gratuito; se desarrollarán metodologías de atención a víctimas de violencia para los servicios de policía; se adaptarán y evaluarán los

dispositivos de protección; así como también se elaborarán estudios sobre la calidad y las fallas de los servicios en la ruta crítica de la atención a mujeres y niñas víctimas de violencia.

Como forma de fortalecer los servicios, se trabajará apoyando el desarrollo de programas de **formación y capacitación** de prestadores/as de servicios, especialmente, en áreas de salud, seguridad y a los/as operadores/as de justicia. Además, se buscará mejorar las condiciones laborales de quienes trabajan en atención a víctimas, familiares y testigos de la violencia, generando evidencia, protocolos y recomendaciones que contribuyan a transformaciones laborales hacia el trabajo decente, adecuado al tipo de función. Para **prevenir y abordar el desarrollo de "burnout"**, se trabajará ampliando iniciativas evaluadas como efectivas, especialmente, para el personal de la línea 144. Tanto la formación y capacitación como la mejora de las condiciones laborales y prevención del *burnout*, según la evidencia existente, buscan mejorar la calidad de la atención y disminuir el riesgo a las mujeres y víctimas de violencia que acceden a los servicios. La prevención del *burnout* fue definida como una acción prioritaria puesto que la experiencia reciente muestra la importante contribución de estos procesos en el fortalecimiento institucional y la mejora en la calidad de los servicios prestados.

Se trabajará especialmente con organizaciones de mujeres atravesadas por múltiples discriminaciones para garantizar que las estrategias desarrolladas contemplen la perspectiva de estos grupos. Se recuperarán las recomendaciones buscando promover las adecuaciones necesarias para que los servicios resulten accesibles a estas mujeres. En el caso de la provincia de Jujuy se buscará promover esquemas de atención móvil de forma de garantizar el acceso de las comunidades más alejadas de los centros urbanos.

Para poder hacer efectivas las acciones planteadas **se desarrollarán las capacidades de funcionarios/as y actividades de comunicación** para que exista pleno conocimiento de los servicios tanto por parte las usuarias como de quienes los brindan. Se trabajará en el desarrollo de procedimientos para la actualización periódica de la guía de recursos, buscando evitar la fragmentación de esta información y la multiplicación de guías de este tipo. También se realizarán importantes esfuerzos para difundir las guías de recursos entre las potenciales usuarias de los servicios. Para ello, se diseñarán distintas estrategias adaptadas a grupos diferenciados de mujeres, por ejemplo, traducido a lenguas indígenas o adaptado a mujeres con discapacidad. Por último, resulta de interés para esta Iniciativa promover un modelo para la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre las medidas cautelares, por ello, se buscará desarrollar un protocolo para la inmediata información a las mujeres víctimas de VG sobre las medidas cautelares y de protección adoptadas.

En resumen, las principales acciones del Pilar se orientan al:

- Fortalecimiento y difusión de la guía de recursos actualizada y accesible para los distintos organismos públicos.
- Generación de acuerdos para el uso compartido de indicadores de riesgo entre distintos servicios responsables de atención de violencia de género e implementación.
- Apoyo a la prestación de servicios de asesoramiento, atención, acompañamiento y denuncia de VG en espacios únicos.
- Fortalecimiento del acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia de género, garantizando accesibilidad y el acompañamiento de las mujeres y niñas.
- Elaboración de insumos para el seguimiento y evaluación de los servicios disponibles, orientados a la mejora de los servicios.
- Promoción de política de cuidado de los equipos de atención a víctimas, familiares y testigos de la VG y prevención del burn-out.
- Fortalecimiento de los equipos de atención a víctimas, familiares y testigos de la VG.
- Difusión de la guía de recursos actualizada y accesible para las mujeres y niñas, de acuerdo a sus necesidades diferenciales.

PILAR 5 – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN. INFORMACIÓN CONFIABLE Y ACCESIBLE

A nivel del *efecto buscado*, se contará con sistemas de información que permitan generar información actualizada, de calidad y desagregada sobre las distintas formas de violencia hacia las mujeres y niñas.

Como *estrategia de trabajo*, se planea realizar un piloto de una **Encuesta Nacional de Prevalencia**, la primera en desarrollarse en el país. Esta Encuesta será elaborada considerando las prioridades de información a relevar definidas por el INAM, en acuerdo con las representantes del Consejo Federal de la Mujer, y siguiendo estándares internacionales. Se trabajará con una muestra de casos a nivel nacional y representativa a nivel regional⁸. La muestra de casos que se definió es limitada puesto que la misma deberá realizarse con una encuestadora/ universidad, debido a la imposibilidad de que sea elaborada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).⁹ Se espera que la Encuesta brinde insumos para la toma de decisiones y sirva como antecedente para promover el compromiso gubernamental de desarrollar una Encuesta Nacional de Prevalencia con una muestra más grande de casos (INDEC).¹⁰ En el marco de Spotlight se desarrollarán distintas acciones de incidencia para promover su realización.

En resumen, la principal actividad de PNUD en el marco de este pilar es:

- Implementación de una prueba piloto nacional para medir la prevalencia de la violencia contra las mujeres en la Argentina.

PILAR 6 – MOVIMIENTO DE MUJERES Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL FORTALECIDAS PARA TRABAJAR EN LA ERRADICACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y FEMICIDIO

Como *efecto buscado*, se contará con organizaciones de la sociedad civil, movimiento de mujeres y grupos que enfrentan múltiples formas de discriminación fortalecidas e incidiendo en el monitoreo y control social de las políticas públicas sobre VG, femicidio e igualdad de género.

Como *estrategia de trabajo*, se realizará un **mapeo de las organizaciones de la sociedad civil y movimiento de mujeres** a nivel local, provincial y nacional tomando en cuenta el/los grupo/s con quienes trabajan (mujeres rurales, indígenas, niñas y adolescentes, migrantes, transgénero, mujeres con discapacidad, etc.), eje de trabajo-acción-incidencia y su articulación con otros actores gubernamentales, sector privado, universidad, etc.

Se **fortalecerán las capacidades de las OSC y movimiento de mujeres** por parte de PNUD en espacios interinstitucionales y/o mesas de trabajo donde fortalecerán la articulación entre diversas áreas del sector público y privado y a su vez ejercerán el control social a nivel provincial y local en concordancia a la meta del ODS 5.5.

La principal actividad de PNUD en este Pilar se orienta a:

- Fortalecimiento de capacidades orientadas a promover la incidencia y capacidad de control social de las políticas públicas sobre VG, femicidio e igualdad de género.

Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados

Para alcanzar los resultados esperados, PNUD Argentina procederá a la firma, según corresponda, de cartas acuerdo y memorandos de entendimiento con las contrapartes, a partir de lo cual se procederá a la contratación en su mayoría de consultores como insumo clave para el desarrollo del plan de actividades previsto.

Alianzas

La implementación de Spotlight se realizará en asociación con:

⁸ Por razones de costos y de infraestructura, el propio INDEC desechó la posibilidad de su representatividad a nivel provincial, y las empresas privadas en Argentina no cuentan con infraestructura y recursos humanos para realizar encuestas representativas provinciales. Sólo se han realizado desde el Sistema Estadístico Nacional.

⁹ Se desarrollaron distintas gestiones, pero en 2017 se definió la imposibilidad de colocar esta encuesta en la agenda del INDEC de los próximos años. Entre otras cuestiones, hay nuevas encuestas que se implementarán en el corto y mediano plazo, y la muestra de la EPH se encuentra saturada.

¹⁰ Se destaca el importante apoyo a la realización de esta Encuesta en los distintos ámbitos de consulta que se generaron en el marco de la formulación de este proyecto.

- a. **Unión Europea y otros donantes**, la UE participará del Comité de Dirección de la Iniciativa (co-presidido por el INAM) a través de su embajadora, de los procesos de toma de decisión y la coordinación de actividades. El intercambio con la representación de la UE en Argentina será clave para la puesta en marcha de esta Iniciativa. A lo largo de la implementación del programa se buscarán fortalecer los vínculos para garantizar su rol central en el desarrollo de las distintas acciones. La UE contribuirá en el proceso de comunicación de la Iniciativa, participará del monitoreo y la evaluación y validará la estrategia general de trabajo. La UE participará en el resto de los Comités a través de su equipo de cooperación y comunicación.
- b. **Gobierno**, se definieron contrapartes claves en los ejecutivos del Estado Nacional a través del INAM y en las tres provincias seleccionadas. Estos actores serán socios claves en la implementación de la Iniciativa en cada una de las jurisdicciones: Jujuy, Salta y PBA. Según tipo de acción, también se planean alianzas con áreas de investigación y capacitación en el Poder Legislativo nacional y provinciales y el Poder Judicial, a través de los órganos superiores de justicia en las distintas jurisdicciones.
- c. **Sociedad Civil**, además de la conformación del Grupo de Referencia de la Sociedad Civil, se prevé la participación activa de la SC y académica en las actividades previstas para alcanzar todos los outcomes. Se prevé desarrollar acciones con organizaciones que representan a mujeres atravesadas por múltiples discriminaciones. Es importante destacar que las OSC serán parte de la iniciativa Spotlight a través de: a) la contratación de servicios (contratos para proveer asistencia técnica en todos los pilares); b) grants y becas (para fortalecer las organizaciones y hacer aportes específicos); c) Trust Fund (Fondos concursables). Durante la implementación de Spotlight, se realizarán esfuerzos para fortalecer las capacidades de OSC locales de forma que puedan elaborar proyectos, recibir fondos y ejecutarlos.

Bajo el liderazgo de la OCR las agencias responsables de implementación (RUNOs, siglas en inglés) son:

- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU MUJERES).
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) (Asociada principal)

Agencias asociadas a la implementación del Programa:

- OMS/ OPS
- ONUSIDA
- OIM
- OACDH
- ACNUDH
- CINU

Partes responsables:

- **Instituto Nacional de las Mujeres (INAM)**: Es el organismo rector encargado del diseño y propuesta de las políticas públicas de protección integral para prevenir y erradicar la violencia y discriminación contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Este organismo descentralizado lidera el Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres y el Consejo Federal de la Mujer, para la articulación con las provincias. Por tal motivo, se considera central su rol en el fortalecimiento institucional y la efectiva implementación de las políticas, impulsando iniciativas para garantizar políticas de prevención y el desarrollo de servicios de calidad accesibles a lo largo de todo el territorio nacional.
- **Secretaría de Acceso a la Justicia (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos)**: Se encuentra implementando un proyecto con el Área de Gobernabilidad (PNUD). Este proyecto "Promoviendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través del acceso a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad" identifica como uno de los grupos en situación de mayor vulnerabilidad a las mujeres

- víctimas de violencia. Por ello, entre sus componentes plantea el desarrollo de una serie de acciones que Spotlight busca complementar y potenciar.
- **Secretaría de Derechos Humanos (Provincia de Buenos Aires):** Asiste al Gobernador en promover políticas de derechos humanos. Con dicho propósito, es responsable de formular, implementar y evaluar políticas de igualdad de oportunidades, así como coordinar actividades de prevención, atención y reparación de la violación de derechos humanos.
 - **Secretaría de Derechos Humanos (Prov. de Salta):** Se encuentra bajo la órbita del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia de Salta. Le compete asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas a los Derechos Humanos consagrados en los Tratados Internacionales, la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, y en las relaciones con el Poder Judicial y el Ministerio Público, en especial:
 - ✓ Entender en la elaboración o modificación de normas o programas vinculados a los Derechos Humanos así como realizar los estudios necesarios para recomendar modificaciones o el dictado de nuevos preceptos.
 - ✓ Entender en la promoción de la igualdad de derechos y de oportunidades de todos los habitantes, en el marco del respeto por la diversidad.
 - **Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social (Prov. de Salta):** Compete a dicho Ministerio asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas a los Pueblos Indígenas y al Desarrollo Social, entre otras:
 - ✓ Entender en la implementación de las medidas necesarias para garantizar el reconocimiento y respeto a la identidad cultural, la posesión y propiedad comunitaria de los Pueblos Indígenas.
 - ✓ Entender en la promoción del desarrollo social, especialmente en las áreas rurales y en los pueblos indígenas, respetando sus propios valores culturales.
 - ✓ Entender en el desarrollo e implementación de políticas sociales activas e integrales de protección de la familia.
 - ✓ Entender en lo referente a la satisfacción de necesidades básicas de la población vulnerable y de alto riesgo social, con bienes y servicios necesarios a través de la contención y educación.
 - ✓ Articular acciones con organismos públicos y privados a fin de brindar respuestas eficaces a las problemáticas sociales, particularmente en situaciones críticas.
 - ✓ Brindar apoyo y fortalecimiento a las organizaciones no gubernamentales de acciones sociales.
 - **Ministerio de Desarrollo Humano (Prov. De Jujuy):** El Ministerio de Desarrollo Social fue transformado en la provincia de Jujuy por el Ministerio de Desarrollo Humano sobre la base fundamental de la libertad y en los procesos de aumentar las habilidades, competencias y oportunidades de las personas de manera que, pueden ser capaces de alcanzar sus propios proyectos de vida y satisfacer sus necesidades. Para su construcción tiene en cuenta la Cosmovisión Andina, desde su visión colectivista y comunitaria, basada en el bienestar social igualitario, en la reciprocidad, la solidaridad, la complementariedad y la armonía como valores estratégicos, para el desarrollo personal y social. Los ejes estratégicos del Ministerio son:
 - ✓ Protección Integral de Derechos Humanos
 - ✓ Ejercicio de la Ciudadanía Plena
 - ✓ Calidad de vida Personal y Comunitaria.
 - **Ministerio Público de la Acusación (Prov. De Jujuy):** La nueva organización institucional del Ministerio Público de la Acusación que se crea por la ley Nº 5895, viene a integrar el sistema de persecución penal pública concebido con la reciente introducción del modelo procesal acusatorio del Código Procesal Penal, ley 5623, (sancionado en 2.009 y en vigencia efectiva desde Setiembre del año 2.011). Este nuevo órgano, principalmente debe diseñar criterios objetivos de persecución penal, conforme prioridades y objetivos de política criminal, a cargo de ese organismo que debe presentar una conformación corporativa y verticalizada, con autonomía funcional y autarquía financiera, para viabilizar la concreción de dichos criterios privativos de la función.

En el caso del Instituto Nacional de las Mujeres se procederá a la firma de una Carta Acuerdo, en tanto dicho organismo recibirá los fondos para la ejecución de las actividades previstas. Mientras que con el resto de los organismos se procederá a la firma de Memorandos de Entendimiento en tanto que cada uno de ellos decidió que sea el PNUD quien ejecute los fondos correspondientes a las actividades planificadas.

Riesgos y Supuestos

A continuación se hace mención a los principales riesgos que pueden llegar a comprometer el logro de los resultados que se plantea PNUD en el marco de la Iniciativa Spotlight así como a las medidas para mitigarlos:

- *Dificultades para acceder a tecnologías de la información y comunicación, en algunas regiones de las provincias seleccionadas.* Algunas zonas de las definidas como prioritarias por la Iniciativa tienen problemas de conectividad dadas sus características geográficas. Para mitigar dicho riesgo se definieron estrategias para alcanzar esas poblaciones con las campañas de difusión (específicamente formuladas y orientadas). Por su parte, las Guías de Recursos se planea estén disponibles no sólo online sino también a través de APPs que puedan trabajar offline.
- *Fragmentación institucional y capacidades diferenciadas de los organismos y agencias (organización federal).* Para mitigar dicho riesgo, varias actividades definidas en el marco del Programa buscan desarrollar pilotos y/o testear experiencias integrales de atención a VVG. Así como también, desarrollar modelos de atención (en distintos contextos y para distintos grupos), apoyar su implementación y/o promover protocolos que institucionalicen acuerdos. A su vez, se busca relevar los obstáculos de acceso a los servicios y propuestas de fortalecimiento de los mismos, intercambiar experiencias y aprendizajes y realizar capacitaciones centradas en generar capacidades para mejorar calidad de servicios.
- *Información escasa, fragmentada y poco actualizada.* Para mitigar dicho riesgo se prevé por parte de PNUD la realización de Encuesta piloto Nacional de Prevalencia.
- *Relación compleja entre Estado y OSC en algunos contextos específicos.* Para mitigar dicho riesgo se prevé: la institucionalización de espacios para promover la articulación E-SC (consejos consultivos, mesas locales); el fortalecimiento de los espacios de participación en procesos de formulación de políticas públicas, la promoción de una dinámica participativa en el proceso de formulación e implementación de distintas estrategias, y acciones de sensibilización y capacitación.
- *Demora en la implementación de las actividades de las contrapartes.* Para mitigar dicho riesgo se prevé fortalecer el acompañamiento y la asistencia por parte de PNUD a las partes responsables.

Participación de las Partes Involucradas

La estimación de beneficiarios/as se ha realizado a partir de las siguientes referencias y supuestos.

PILAR - LEGISLACIÓN Y POLÍTICA

- *Beneficiarios Directos:* La suma de Diputados/as y Senadores/as a nivel nacional y en las tres provincias foco de esta Iniciativa. Se asume una distribución basada en los principios de la paridad. Fuente: Honorable Congreso Nacional y Legislaturas provinciales (Provincia de Buenos Aires, Salta y Jujuy).
- *Beneficiarios indirectos:* Población total segmentada por edad. Niñas y niños (0 a 19 años). Fuente: INDEC, Censo 2010.

No. Estimado de Beneficiarios¹¹

¹¹ Los supuestos adoptados se detallan en Anexo 12.

Números indicativos	Directo	Indirecto
Mujeres	299	13.809.103
Niñas	No aplicable	6.784.227
Hombres	299	12.543.609
Niños	No aplicable	6.980.157

PILAR 4 – SERVICIOS ACCESIBLES Y DE CALIDAD

- *Beneficiarios Directos*: mujeres que han tomado contacto con la línea 144. El servicio brinda información, guía, asesoramiento y contención a mujeres en situación de violencia. Niñas y Niños (0 a 18 años) se asume una distribución homogénea. Fuente: Línea 144.
No hay información publicada sobre la atención de servicios esenciales a nivel local. La línea de base desarrolla un mapeo de servicios disponibles en las tres provincias foco durante la primera etapa, con el propósito de identificar usuarios/as de dichos servicios en forma anual, importante para el desarrollo de instrumentos para el monitoreo y evaluación.
- *Beneficiarios indirectos*: Población total segmentada por edad. Niñas y niños (0 a 19 años). Fuente: INDEC, Censo 2010.

No. Estimado de Beneficiarios

Números indicativos	Directos	Indirectos
Mujeres	142.654	13.809.103
Niñas	27.429	6.784.227
Hombres	No aplicable	12.543.609
Niños	27.429	6.980.157

PILAR 5 – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN. INFORMACIÓN CONFIABLE Y ACCESIBLE

- *Beneficiarios Directos*: Funcionarios/as responsables de las estadísticas sectoriales y funcionarios/as proveedores de servicios esenciales capacitados en las agencias y organismos fortalecidos (2.200 funcionarios/as). No hay información que permita diferenciar entre hombres y mujeres, por lo que se define asumir una distribución homogénea (50%-50%). Este supuesto difiere del asumido respecto de las áreas de género.
- *Beneficiarios indirectos*: Población total segmentada por edad. Niñas y niños (0 a 19 años). Fuente: INDEC, Censo 2010.

No. Estimado de Beneficiarios

Números indicativos	Directos	Indirectos
Mujeres	1.100	13.809.103
Niñas	No aplicable	6.784.227

Hombres	1.100	12.543.609
Niños	No aplicable	6.980.157

PILAR 6 – MOVIMIENTO DE MUJERES Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL FORTALECIDAS PARA TRABAJAR EN LA ERRADICACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y FEMICIDIO

- *Beneficiarios Directos*: la estimación fue realizada a partir de intercambios preliminares con organización de la sociedad civil que trabajan a nivel territorial en las tres provincias. La estimación del número de hombres considera la participación en la “Red de Hombres por la Igualdad”, iniciativa de SNUA.
- *Beneficiarios indirectos*: Población total segmentada por edad. Niñas y niños (0 a 19 años). Fuente: INDEC, Censo 2010.

No. Estimado de Beneficiarios

Números indicativos	Directos	Indirectos
Mujeres	250	13.809.103
Niñas	250	6.784.227
Hombres	100	12.543.609
Niños	50	6.980.157

Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTR)

Dado que PNUD es una de las agencias que co-coordina el *Grupo Interagencial de Género y Derechos Humanos* tendrá un rol clave en informar, a otras Agencias asociadas y colaboradoras en la implementación de actividades en el marco de Spotlight, sobre el estado de avance de la Iniciativa. Asimismo, sistematizará las observaciones y recomendaciones que este grupo pueda realizar sobre la estrategia desarrollada.

Este grupo surge de la fusión del Grupo Interagencial de Género (en funcionamiento desde 2007) y el Grupo Interagencial de Derechos Humanos (2013). Desde su creación, en 2007, se buscó avanzar en la construcción de una agenda común respecto de la igualdad de género y la promoción de los derechos humanos de las mujeres. La coordinación del Grupo se acuerda anualmente en el UNCT y, desde su conformación, es liderado por PNUD (Agencia Líder para la implementación de Spotlight). Desde hace dos años, UNICEF Co-coordina este espacio junto a PNUD y al ACNUDH. Las líneas estratégicas del grupo son: a) fortalecimiento de capacidades del Sistema de Naciones Unidas en el país para la promoción de la igualdad de género; b) diseño, implementación y evaluación de programas e iniciativas conjuntas para la promoción de la igualdad de género y c) generación de un espacio de intercambio de información y experiencia sobre la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. Anualmente, el grupo define su plan de trabajo, se actualiza su conformación y establece una agenda de encuentros bimestrales.

El *Grupo Interagencial de Género y Derechos Humanos*, ya conformado y en funcionamiento activo, continuará siendo un mecanismo para compartir información, realizar consultas entre las Agencias ONU, planificar el trabajo anual en forma conjunta e identificar posibles donantes que fortalezcan la Iniciativa. Será un apoyo fundamental en el asesoramiento y acompañamiento en esta Iniciativa con integración de los enfoques de derechos y género a nivel programático y operativo.

Conocimiento

Considerando que esta Iniciativa apunta a impactar en el diseño, planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de las políticas públicas referidas a la prevención y gestión de las violencias de género, se hace imprescindible incorporar acciones y dispositivos sistemáticos de gestión del conocimiento. Por un lado, la producción y gestión de la información específica sobre la implementación, permitirá identificar los efectos y resultados del proceso en curso, así como obstáculos y situaciones críticas que precisen de medidas correctivas. La generación de este tipo de análisis incluirá también la reflexión sistemática sobre la experiencia de implementación y la coordinación de una Iniciativa en la que participan distintas agencias del SNUA. Por otro lado, la implementación de una Iniciativa como Spotlight se constituye en una oportunidad para profundizar en el conocimiento de la complejidad de las situaciones de VG, generando investigaciones y estudios sobre aspectos y dimensiones significativas, aún poco abordadas en nuestros países.

En este sentido, la realización por parte de PNUD de una encuesta piloto para medir la prevalencia de la violencia de género en la Argentina constituye una iniciativa clave, que responde a las exigencias impuestas a la Argentina por parte de los últimos informes país por parte de los Comités de Expertas de CEDAW y MESECVI.

La evidencia que puede ser producida en el marco de esta Iniciativa será una contribución estratégica para la toma de decisiones, el diseño y la planificación de políticas públicas sostenibles y sustentables.

Se tienen previstas las siguientes acciones para la gestión del conocimiento de la Iniciativa Spotlight en el país:

- Compilación de evidencias a nivel nacional, provincial y local para tener una mejor comprensión del problema.
- Identificación de conocimientos relevantes a través de entrevistas en profundidad con informantes claves.
- Documentación de buenas prácticas y estudios de caso en diferentes formatos para su fácil difusión en alianza con organizaciones científicas, universidades y OSC.
- Realización de talleres de intercambio con las distintas contrapartes que participan en la iniciativa con el fin de evaluar el conocimiento generado, analizar qué funciona y qué no, por qué y cómo; y evaluar qué es importante sistematizar para ser compartido y buscar alternativas para la resolución de problemas.
- Presentación de avances, aprendizajes y experiencias surgidas en el marco de la implementación de Spotlight en Argentina en distintas instancias de las que participen oficiales y representantes del SNU. Se propondrá la realización de talleres de intercambio de experiencias generadas en el marco de la Iniciativa con referentes de las Agencias del SNU a nivel regional.
- Elaboración de *Fact Sheets* en castellano e inglés para difusión de principales conocimientos generados en el marco de la Iniciativa.

Sostenibilidad y Escalamiento

La Iniciativa se encuentra alineada con el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las mujeres (2017-2019), la planificación y programación de distintos programas claves en áreas como salud, educación y seguridad, y las principales líneas estratégicas que orientan la gestión de las áreas de género en las provincias foco de esta Iniciativa.

Además, la Iniciativa sigue los lineamientos y se encuadra en las metas definidas en el marco de la Agenda de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) y el Marco Estratégico de Cooperación de Naciones Unidas para el Desarrollo (MECNUD 2016-2020).

En lo que refiere específicamente al **PILAR 1**, a través de la elaboración e implementación de un Plan Integral de Formación en género y violencia de género para el Poder Legislativo, el programa fortalecerá y ampliará las actividades realizadas en el ámbito legislativo, a nivel nacional y con las provincias seleccionadas. Asimismo, continuará una línea de trabajo que viene desarrollando PNUD.

En el **PILAR 4** con la construcción de protocolos para la generación, intercambio, sistematización y difusión de los servicios (guías de recursos) se contribuye al trabajo que realiza el INAM a través de su línea 144, buscando legitimar y visibilizar el instrumento, así como promover el intercambio de información y garantizar su

actualización continua. Otras acciones propuestas buscan promover el uso compartido (y consensuado) de indicadores de riesgo, de modelos de actuación en casos de VG y en la reparación de esos casos. Se trabajará apoyando la puesta en marcha de distintas experiencias piloto, así como también se articulará y apoyará la puesta en marcha de Programas como el del Cuerpo de Abogadas y Abogados para VVG (Secretaría de Acceso a la Justicia).

En el **PILAR 5** a partir de la realización de la encuesta piloto de prevalencia de la violencia de género, se contará con información válida respecto a la incidencia de esta problemática en la población a nivel nacional, y se incidirá desde PNUD para la programación y realización de una encuesta nacional por parte del INDEC.

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO

Eficiencia y Efectividad de los Costos

La estrategia de implementación de la Iniciativa Spotlight buscará garantizar la cohesión de las intervenciones y una mirada holística. Por ello, resulta clave el involucramiento de distintos actores institucionales y de la sociedad civil. Durante la elaboración de los planes de trabajo de la Iniciativa se determinará claramente el rol y las responsabilidades de estos actores en la implementación de distintas acciones. A través de distintas consultas se buscará garantizar que la programación de tales acciones sea acorde a las prioridades definidas en ese ámbito y no colisione con otras iniciativas o acciones desarrolladas. Se espera lograr una estrategia de respuesta cohesiva con una mirada integral e integrada para la eliminación de toda forma de violencia contra las mujeres y niñas y su forma más extrema, el femicidio.

A lo largo de la Iniciativa, se realizarán esfuerzos adicionales para explorar estrategias y metodologías para el abordaje de mujeres y niñas atravesadas por múltiples discriminaciones. Se intentará identificar y potenciar experiencias innovadoras orientadas a estas mujeres y niñas. Se planea elaborar documentos que sistematicen buenas y prometedoras prácticas innovadoras. Se buscará que estos informes reflejen el ciclo de innovación, el proceso completo, los inconvenientes que pudieron haberse presentado en su puesta en marcha y desafíos pendientes. Adicionalmente, se elaborarán breves fichas que reflejen los aspectos más relevantes de la experiencia innovadora. El objeto de estas fichas es la difusión y réplica de las experiencias exitosas.

Gestión del Proyecto

El proyecto será ejecutado por el PNUD bajo la modalidad de implementación directa (DIM) y llevará a cabo las actividades con otras partes responsables, con las cuales se firmarán Cartas Acuerdo y Memorandos de Entendimiento.

La iniciativa Spotlight se implementará tanto a nivel nacional como a nivel provincial, específicamente en las provincias de Buenos Aires, Salta y Jujuy. Las partes responsables son:

- Instituto Nacional de las Mujeres (INAM)
- Secretaría de Acceso a la Justicia (Ministerio de Justicia y DDHH)
- Secretaría de Derechos Humanos (Provincia de Bs.As.)
- Secretaría de Derechos Humanos (Prov. de Salta)
- Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social (Prov. de Salta)
- Ministerio de Desarrollo Humano (Prov. De Jujuy)
- Ministerio Público de la Acusación (Prov. De Jujuy)

Por su parte, PNUD tendrá a su cargo la coordinación técnico-programática del programa en el país, brindará asistencia técnica especializada al Comité Directivo, el Comité de Seguimiento y la Unidad de Coordinación de Spotlight y tendrá doble responsabilidad ante las respectivas RUNO y ante la Oficina del Coordinador Residente para proporcionar liderazgo y coordinación técnica. Asimismo, PNUD proveerá de apoyo técnico, en acuerdo con

los lineamientos definidos por el Comité de Seguimiento y en estrecha colaboración con la Unidad de Coordinación.

PNUD, en acuerdo con las RUNOs y con la OCR, establece las condiciones para la elaboración de planes de trabajo coherentes e integrales, que aprovechen las ventajas comparativas y la experticia técnica de las diferentes Agencias, para la implementación de las estrategias identificadas para esta Iniciativa. Lidera el desarrollo del plan de trabajo plurianual y los planes anuales conjuntos, consolidando los informes anuales y el monitoreo y la evaluación general del programa (incluidas las evaluaciones de referencia, intermedias y final). Propone los criterios para la formulación de la Línea de Base y Plan de monitoreo y evaluación y lineamientos para la elaboración de los planes anuales de trabajo orientados a alcanzar los Pilares definidos. Lidera la ejecución de recursos en la etapa preparatoria y la gestión del personal que se incorpore en la Unidad de Coordinación Spotlight. El liderazgo de PNUD busca garantizar una programación conjunta articulada tanto en el nivel nacional como en el local y alineada al marco de resultados del MECNUD 2016-2020 y su contribución a la implementación de Agenda 2030.

V. MARCO DE RESULTADOS¹²

¹² El PNUD publica su información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (ATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto.

Efecto previsto MECNUJ / Programa de País: Efecto #3: Para 2020, el país habrá consolidado una ciudadanía plena mediante la protección y promoción integral de los derechos humanos y el diseño y aplicación de mecanismos de acceso a la información, de forma que se garantice la participación ciudadana y el acceso a la justicia en todo el territorio, sin discriminación de ninguna índole.								
Producto/s del Plan Estratégico del PNUJ: Producto 3.1: Iniciativas y mecanismos institucionales aplicados para prevenir, abordar y reducir las desigualdades así como todo tipo de discriminación y violencia por razones de género, edad, orientación sexual, origen étnico, nacionalidad y discapacidad.								
Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: Iniciativa Spotlight para la reducción del femicidio y eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas en Argentina (ARG 19005)								
Producto/s	Indicadores de Producto/s ¹³	Fuente de Datos	Línea de Base		Metas (según frecuencia de recolección de datos)			Metodología y Riesgos de la recolección de datos
			Valor	Año	2019	2020	2021	

¹³ Se recomienda que los proyectos utilicen indicadores de producto del Marco Integrado de Recursos y Resultados (IRRF) del Plan Estratégico, según resulte relevante, además de los indicadores de resultados específicos del proyecto. Los indicadores deben desagregarse por género o por otros grupos objetivo, según resulte relevante.

<p>Producto 1: Legisladorxs, instituciones de derechos humanos y movimientos de mujeres han fortalecido sus conocimientos basados en evidencia y sus capacidades para evaluar las brechas de implementación, así como para formular propuestas de ley y/o adecuación de la legislación existente sobre femicidio y/o igualdad de género y no discriminación que responda a los derechos de las mujeres y de grupos atravesados por múltiples formas de discriminación y que estén en consonancia con las normas internacionales y las recomendaciones de los Comités especializados (Output 1.1.).</p>	<p>Número de proyectos de ley y/o leyes nacionales fortalecidas sobre VG incluyendo femicidio y/o igualdad de género y no-discriminación, que responden a los derechos de las mujeres y niñas que enfrentan múltiples formas de discriminación acorde a los estándares internacionales (1.1.1)</p>	<p>Leyes nacionales Sistema Argentino de Información Jurídica http://www.saij.gob.ar/ Perla Prigoshin – Primera Coordinadora Nacional del CONSAVIG http://perlaprigoshin.com.ar/category/juridico/normativa/ Noviembre 2018</p>	<p>10 leyes (2017-2018)</p>	<p>2018</p>	<p>Igual a línea de base</p>	<p>A definir</p>	<p>A definir</p>	<p>A definir</p>	<p>Revisión de la legislación nacional en violencia contra las mujeres y las niñas.</p>
---	--	---	-----------------------------	-------------	------------------------------	------------------	------------------	------------------	---

<p><u>Producto 2:</u> Funcionarios/as relevantes y organizaciones que promueven los derechos de las mujeres a nivel nacional y subnacional cuentan con mayor conocimiento y capacidad para prestar servicios de calidad para mujeres y niñas sobrevivientes de violencia, las cuales son informadas y pueden acceder a servicios de calidad (Output 4.1 y 4.2)</p>	<p>El país cuenta con un sistema de indicadores riesgo centralizado y/o sistemas de alerta temprana que reúne información generada por fuerzas de seguridad y los sectores de salud y judicial (4.1.1.)</p>	<p>Línea 144</p>	<p>Si (alerta y orientación a víctimas)</p>	<p>2018</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p>Sitios web gubernamentales</p>
<p>Número de mujeres y niñas con acceso a programas que dan respuesta integral a la violencia contra mujeres y niñas y femicidio, incluyendo salud sexual y reproductiva y programa de educación sexual integral (4.1.2.)</p>	<p>Programas de Salud Sexual Integral y Salud Sexual y Reproductiva, Ley 26.485 y Plan Integral de Violencia.</p>	<p>20.593.330</p>	<p>2018</p>	<p>Igual a línea de base</p>	<p>Igual a línea de base</p>	<p>Igual a línea de base</p>	<p>Igual a línea de base</p>	<p>Sitios web gubernamentales</p>	
<p>El país ha desarrollado y/o fortalecido guías nacionales o protocolos acordes con la guía y herramientas para los servicios esenciales (4.1.3.)</p>	<p>Informantes claves, Sitios Web de organismos públicos, diversas Instituciones y Sociedad Civil.</p>	<p>SI.¹⁴</p>	<p>2018</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p>Informantes clave y sitios web gubernamentales</p>	

¹⁴ Existen en el país numerosos protocolos contra la violencia de género en distintos ámbitos de acción. Entre los más significativos de amplio alcance se identifican: a) "Protocolo para la atención integral de víctimas de violaciones sexuales. Instructivo para equipos de salud, está diseñado para que las instituciones y los equipos de salud dispongan de una herramienta de trabajo orientada a garantizar el acceso y la atención de calidad de todas las personas víctimas de violaciones sexuales; b) Protocolo de Asistencia a las Personas Víctimas de Trata y de Explotación Sexual Infantil; d) Guía de Actuación en Casos de Violencia Doméstica contra las Mujeres, Ministerio Público Fiscal, Procuración General de la Nación; e) "Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional" (Adhesión al Protocolo de Palermo); f) "Protocolo de Actuación para los Centros Integrales de Género de las Fuerzas Policiales y de Seguridad" (2012); g) "Pautas para la Intervención Policial en casos de violencia en relaciones familiares" (2013) h) Protocolo contra la Violencia Laboral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, CONICET; i) 28 Universidades públicas cuentan con Protocolos de Género (de un total de 53 que hay en Argentina).

<p>Producto 3: Socios/as claves en áreas proveedoras de servicios (salud, justicia, seguridad y estadística) y movimientos de mujeres han fortalecido sus capacidades para registrar datos en forma regular sobre violencia contra las mujeres en línea con los estándares internacionales y regionales, con la finalidad de informar sobre las leyes, políticas y programas (Output 5.1)</p>	<p>Número de personal del sector público, incluidos prestadores de servicios, de diferentes sectores que han fortalecido sus capacidades para relevar información sobre prevalencia e incidencia, incluyendo información cualitativa, sobre VCM en línea con los estándares internacionales y regionales (5.1.4).</p>	<p>INAM, informe de gestión, 2017 (pp: 71-73).</p>	<p>297 personas capacitadas.</p>	<p>2017</p>	<p>297</p>	<p>327</p>	<p>360</p>	<p>396</p>	<p>1380</p>	<p>Recolección de datos</p>
---	---	--	----------------------------------	-------------	------------	------------	------------	------------	-------------	-----------------------------

Producto 4: Movimientos de mujeres, organizaciones de la sociedad civil relevantes y, especialmente, organizaciones de personas atravesadas por múltiples discriminaciones han fortalecido sus capacidades y el apoyo para diseñar, implementar y monitorear sus propios programas sobre femicidio. (Output 6.3)	Número de organizaciones promotoras de los derechos de las mujeres y que representan a grupos atravesados por múltiples discriminaciones que han fortalecido sus capacidades para diseñar, implementar, monitorear y evaluar sus propios programas sobre femicidio (6.3.1)	INAM, Informe de gestión 2017 (p 101-108).	30	2017	43	63	85	107	107	Recolección de datos y revisión de documentos
Producto 5: Capacidades de coordinación, monitoreo y evaluación desarrolladas.	Número de productos desarrollados que generan conocimiento y difundidos a múltiples actores para generar procesos de toma de decisiones basados en evidencia (5.2.1)	Sitios de organismos públicos, de sociedad civil y de organismos internacionales.	14	2018	A definir	A definir	A definir	A definir	A definir	Informantes clave y sitios web de instituciones públicas

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

El marco de Monitoreo será definido durante los primeros meses de ejecución del Proyecto.

Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos a fin de evaluar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador.	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.		
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.		
Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos una vez por año	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.		
Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto	Se evaluará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar	Anual	La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de		

	la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.		mejorar el desempeño del proyecto		
Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Al menos una vez por año	La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.		
Informe del Proyecto	Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.	Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)			
Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)	El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.	Especifique la frecuencia (al menos una vez por año)	La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.		

El Director/a Nacional del Proyecto presentará a la Junta Directiva del Proyecto:

- a) Informes de avance trimestral sobre el progreso en las actividades del Proyecto, establecidas en el Plan de Trabajo Plurianual. Para su elaboración se tendrá en cuenta el Marco de monitoreo anexo.
- b) Informe de avance anual incluyendo un resumen del producto/s alcanzado/s de acuerdo a las metas establecidas, una descripción de los factores que favorecieron y aquellos que obstaculizaron el desarrollo del proyecto, y un registro de lecciones aprendidas.

El Proyecto será visitado al menos una vez al año por funcionarios del PNUD y de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior, a fin de realizar un seguimiento in situ del proyecto, verificar que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo a lo planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución e identificar las necesidades de asistencia técnica. En esa oportunidad, se actualizará el registro de riesgos que se anexa al presente documento, verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del Proyecto.

VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL 1516

Productos	Actividades	Presupuesto por Año en US\$				Responsable	Presupuesto en US\$		
		2019	2020	2021	2022		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
<p>Producto 1: Legisladorxs, instituciones de derechos humanos y movimientos de mujeres han fortalecido sus conocimientos basados en evidencia y sus capacidades para evaluar las brechas de implementación, así como para formular propuestas de ley y/o adecuación de la legislación existente sobre femicidio y/o igualdad de género y no discriminación que responda a los derechos de las mujeres y de grupos atravesados por múltiples formas de discriminación y que estén en consonancia con las normas internacionales y las recomendaciones de los Comités especializados (Output 1.1.).</p>	<p>1. "Plan integral"</p> <ul style="list-style-type: none"> Programa integral definido a través de módulos autónomos con objetivos y propuestas formativas diferentes. El programa recupera contenidos generados en el marco de los estudios y los adapta a distintas audiencias. Incorporar contenidos orientados a: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacidad de transformación actitudinal ✓ Incorporar una mirada desde la diversidad (no como módulo separado) ✓ Presupuestos sensibles a género (ver específicamente personal de la recientemente formada Oficina de Presupuesto del Congreso y Secretaría de las Comisiones y sus equivalentes a nivel provincial) ✓ Indicadores de VG y seguimiento, monitoreo y evaluación de políticas Módulos de trabajo semipresencial con alguna instancia presencial. Incorporación de trabajos de aplicación de los contenidos. (1.1.1) 	30.000	54.243	-	-	INAM	UE	71300	84.243
	<p>2. "Conversatorios"</p> <p>Charlas y conversatorios que permitan promover el intercambio entre sociedad civil y lxs legisladorxs, asesorxs legislativxs y trabajadorxs del Poder Legislativo sobre derechos de género, violencia y femicidio. (1.1.1)</p>	6.000	6.897	-	-	INAM	UE	71300	12.897
	Subtotal para el producto 1	36.000	64.140						97.140

¹⁵ En la Decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.

¹⁶ Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.

<p>Producto 2: Funcionarios/as relevantes y organizaciones que promueven los derechos de las mujeres a nivel nacional y subnacional cuentan con mayor conocimiento y capacidad para prestar servicios de calidad para mujeres y niñas sobrevivientes de violencia, las cuales son informadas y pueden acceder a servicios de calidad (Output 4.1 y/4.2)</p>	<p>3. "Guía recursos"</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de protocolo para el intercambio y actualización de los recursos existentes para la atención y acompañamiento de mujeres víctimas de violencia de género (Estado, SC/ Nación, provincias y municipios) y desarrollo de sistema para actualización rutinaria de la información. • Apoyo a desarrollo de plataforma para intercambio y actualización de los recursos de información. • Difusión de guía actualizada de recursos existentes (Estado, SCO/ Nación y provincias) para los distintos organismos del PE, PL y PJ (recursos web, georreferenciados, aplicación del INAM) que permita identificación de recursos, según distintas clasificaciones, y que resulte simple de utilizar. (4.1.1) 	10.000	12.464	-	-	INAM	UE	71300	22.464
	<p>4. "Desarrollo insumos"</p> <p>Desarrollo de insumos para el seguimiento, sistematización y evaluación de los servicios disponibles, orientados a la mejora de los servicios. PBA</p>	8.733	8.667	-	-	PNUD	UE	71300	17.400

	<p>5. "Indicadores riesgo"</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaboración de un documento que detalle los indicadores para la evaluación del riesgo que enfrenta la mujer en situación de violencia y especifique criterios de uso (este documento se elaborará a partir de los indicadores definidos por la OVD, los cuales serán validados a partir del intercambio con distintos organismos). Conformación de equipos para formación de formadores (con metodología validada) que permita desarrollar capacitaciones para la implementación de los indicadores centralizados de riesgo (considerando las diferencias entre los grupos de mujeres). Cursos virtuales y presenciales. Incorporación en las capacitaciones de género y violencia contra las mujeres como contenido obligatorio del curso básico común a todos los sectores. Piloto de implementación de los indicadores para evaluación de riesgo en un Centro Salud. Promoción de la generación de arreglos institucionales que permitan la puesta en marcha de un sistema de alerta temprana (a partir de indicadores centralizados de riesgo). (4.1.2) 	40.000	39.884	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	<p>6. "Buenas prácticas riesgo"</p> <p>Elaboración de una Guía de buenas prácticas para identificar el nivel de riesgo de las mujeres y las niñas que son víctimas de violencia, el intercambio de información y la alerta temprana. Materiales de difusión: edición y diseño de hojas de datos que resumen las buenas prácticas. (4.1.2)</p>	-	10.776	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	<p>7. "Servicio acompañamiento"</p> <p>Desarrollo y puesta en marcha de un servicio de acompañamiento a las mujeres en proceso de atención que permita ampliar las prestaciones del acompañamiento actual. (4.1.4) INAM</p>	30.000	10.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

	<p>8. "Modelo con seguridad" Desarrollar una metodología para un modelo de trabajo desde un enfoque interdisciplinario y coordinado con los organismos de seguridad (policía). Formación inicial. Manual de buenas prácticas juntos con policía incluye, mujeres transgénero, mujeres indígenas (Salta y Jujuy). (4.1.4) OSC</p>	25.000	6.400	-	-	PNUD	UE	71300	31.400
	<p>9. "Protocolos seguridad" Ajuste de los protocolos de las fuerzas de seguridad a las características particulares de Salta y Jujuy. Formación y seguimiento (Salta y Jujuy). (4.1.4) OSC</p>	15.000	25.972	-	-	PNUD	UE	71300	40.972
	<p>10. "Registro intérpretes" Creación de un modelo de registro de intérpretes en lengua wichi. Procesos de registro y actualización. Poner en marcha acuerdos. Experiencia en sistematización (Salta). (4.1.4)</p>	3.000	3.400	-	-	PNUD	UE	71300	6.400
	<p>11. "Evaluaciones riesgo Justicia" Contribuir al fortalecimiento de las capacidades provinciales en materia de evaluaciones de riesgo en violencia doméstica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Brindar capacitación especializada • Brindar apoyo técnico especializado (Justicia) (4.1.3) 	38.500	13.772	-	-	PNUD	UE	71300	52.272
	<p>12. "Peritaje" Mejorar la recolección y manejo de prueba en las causas de violencia de género, con énfasis en los peritajes y las intervenciones de abogadas/os en los peritajes.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar un curso innovativo y online sobre evidencia digital (Curso TAG módulo evidencia digital). • Asesorar a abogadas/os provinciales en materia de peritaje. • Evaluar desde el Cuerpo periciales en causas de violencia doméstica y abuso sexual contra niñas (Justicia). (4.1.4) 	30.000	18.000	-	-	PNUD	UE	71300	48.000

	<p>13. "Patrocinio"</p> <p>Patrocinar causas de abuso sexual contra niñas abusadas y embarazadas en el marco del apoyo al Plan ENIA.</p> <p><u>Acciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a abogadas/os en abuso sexual contra niñas/os y adolescentes. • Poner a disposición abogadas/os debidamente entrenados, apoyados y monitoreados para brindar patrocinio jurídico en casos de abuso sexual contra niñas. • Asesorar a abogadas/os provinciales en materia de abuso sexual contra niñas/s y adolescentes (Justicia). (4.1.4) 	-	-	-	PNUD	UE	7.1300	20.500
	<p>14. "Violencia institucional"</p> <p>Desarrollo de procedimiento para registro y sistematización de la Violencia Institucional. Este procedimiento se inicia con el registro de violencia institucional ingresado, por ejemplo, por la Línea 144. Incluye la elaboración de un informe de situación sobre el servicio, la información a la máxima autoridad responsable del servicio (a nivel nacional y/o provincial) y la intervención Institucional de sensibilización y capacitación en Perspectiva de Género y Abordaje Interdisciplinario. (4.1.6)</p>	40.000	20.000	-	INAM	UE	7.1300	60.000
	<p>15. "Encuesta calidad Salta"</p> <p>Encuesta de calidad de servicios a usuarias, teniendo en cuenta las diferentes áreas y tipos de servicios, para mejorar esos nudos (4.1.6) (Salta).</p>	15.000	3.910	-	PNUD	UE	7.1300	18.910
	<p>16. "Fortalecimiento acceso"</p> <p>Fortalecimiento del acceso a servicios integrales para mujeres víctimas de violencia de género, garantizando la accesibilidad y el acompañamiento de las mujeres y niñas. PBA</p>	15.000	1.600	-	PNUD	UE	7.1300	16.600
	<p>17. "Estudio obstáculos"</p> <p>Estudio de los obstáculos que impiden o dificultan el acceso de las mujeres a los servicios de asistencia para víctimas de violencia en las tres provincias seleccionadas (Salta y Jujuy). (4.1.6) OSC</p>	6.667	13.333	-	PNUD	UE	7.1300	20.000

18. "Publicación metodología interdisciplinaria"	Materiales para su uso y difusión. Edición y publicación de una metodología de enfoque interdisciplinario (Salta / Jujuy). (4.1.4) OSC	-	2.000	-	-	PNUD	UE	74200	2.000
19. "Difusión obstáculos"	Materiales de difusión: hojas informativas para difundir los resultados de los estudios sobre obstáculos para obtener acceso a los servicios de asistencia para víctimas de violencia (Salta / Jujuy). (4.1.6) OSC	-	4.000	-	-	PNUD	UE	74200	4.000
20. "Trabajo decente"	Estudios y acciones de incidencia para la re-valorización de los equipos técnicos. Análisis y propuesta de adecuación de las condiciones laborales para garantizar trabajo decente en función de las particularidades de la actividad de atención a víctimas y familiares de víctimas de violencia de género y femicidio. (4.1.7)	20.000	14.303	-	-	INAM	UE	71300	34.303
21. "Burn-out"	Diseño de un modelo y costeo de estrategia de prevención del burn-out en los equipos (Diagnóstico, análisis costo-beneficio, supervisión y acciones de seguimiento). (4.1.7)	5.000	4.536	-	-	INAM	UE	71300	9.536
22. "Capacitación online"	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación de operadores/as de servicios de atención. Principalmente, en área de salud y seguridad. • Capacitación de operadores/as de servicios de atención. • Capacitaciones específicamente orientadas a la aplicación de guías y protocolos que se desarrollen en ámbito provincial. (4.1.8). 	20.000	33.628	-	-	INAM	UE	71300	53.628
23. "Cursos"	Cursos de capacitación presenciales de tres módulos de 4 horas con capacitadores locales, complementando los cursos de la plataforma INAM (Salta / Jujuy). OSC (4.1.8)	-	8.441	-	-	PNUD	UE	71300	8.441
24. "Catering"	Desayuno al inicio de los cursos de capacitación presenciales y café durante todo el día. (4.1.8)	1.500	2.224	-	-	PNUD	UE	74500	3.724

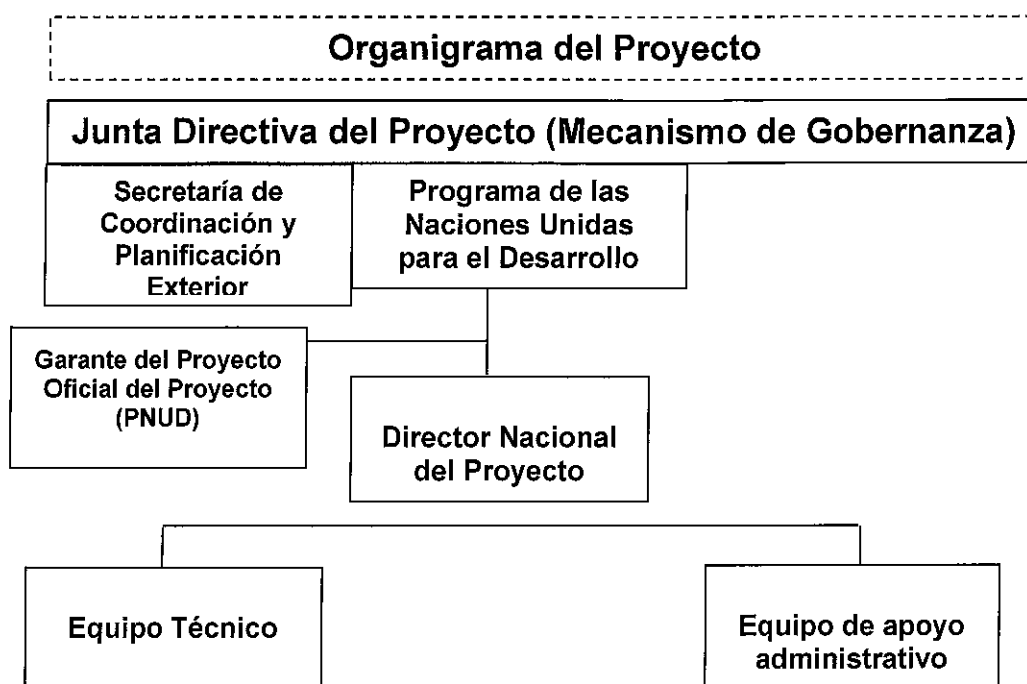
	<p>25. "Accesibilidad guía"</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adaptación, para garantizar accesibilidad, de la guía de recursos de acuerdo a las necesidades de los diferentes grupos poblacionales, especialmente, mujeres con discapacidad auditiva, visual, mental (Incluye información sobre características de los servicios y su funcionamiento esperado) • Elaboración de un estudio sobre el tipo de dispositivo de difusión de la información sobre derechos, recursos de asesoramiento, atención, acompañamiento y reparación de derechos vulnerados más apropiado para garantizar el acceso a la información actualizada. • Desarrollar e implementar el dispositivo más adecuado para informar a las mujeres y niñas sobre sus derechos y los recursos y servicios disponibles que buscan garantizarlos (ver accesibilidad, aún sin conexión a internet- Información vía SMS). • Contemplar interseccionalidad y diferentes necesidades. (4.2.1) 	15.000	9.000	-	-	INAM	UE	71300	24.000
	<p>26. "Brochure Jujuy"</p> <p>Editar y publicar brochures que incluyan información sobre servicios de atención en Jujuy. (4.2.1)</p>	4.000	4.670	-	-	PNUD	UE	74200	8.670
	<p>27. "Brochure Salta"</p> <p>Editar y publicar brochures que incluyan información sobre servicios de atención en Salta (4.2.1)</p>	4.000	4.670	-	-	PNUD	UE	74200	8.670
	<p>28. "Traducción lenguas indígenas"</p> <p>Traducir información sobre servicios disponibles en lenguas indígenas. (4.2.1) (Jujuy)</p>	2.500	2.000	-	-	PNUD	UE	74200	4.500
	<p>29. "HPI"</p> <p>Estudio de relevamiento y sistematización sobre las modalidades de acceso, acompañamiento y egreso de los hogares de protección integral que integran la Red provincial de Hogares de Protección Integral. PBA</p>	15.000	2.340	-	-	PNUD	UE	71300	17.340
	<p>30. "Polifitos Salta"</p> <p>Apoyo a la expansión del modelo de Polo Integral de la mujer a otras localidades de la provincia (Polifitos). (Realización de un diagnóstico, realización de acuerdos, presupuestación y diseño de la estrategia de creación del Polo, costeo y sistematización) (Salta). (4.1.3)</p>	36.960	-	-	-	PNUD	UE	71300	36.960

	<p>31. "Equipo intercultural itinerante" Apoyar el desarrollo del equipo intercultural itinerante para la atención de las mujeres indígenas víctimas de violencia. Modelo, sistematización y costeo (Jujuy). (4.1.3)</p>	30.000	22.000	-	-	PNUD	UE	71300	52.000
	<p>32. "Análisis modelo itinerante" Analizar modelos itinerantes y descentralizados de asistencia a víctimas de violencia. Sistematización, costeo y recomendaciones de protocolos de acción (Jujuy). (4.1.3) OSC</p>	22.000	-	-	-	PNUD	UE	71300	22.000
	<p>33. "Apoyo prestación" Apoyo a la prestación de servicios de asesoramiento, atención, acompañamiento y denuncia de VG a mujeres y niñas, que enfrentan en especial múltiples formas de discriminación. (PBA)</p>	20.000	11.644	-	-	PNUD	UE	71300	31.644
	<p>34. "OSC" Subvenciones a organizaciones de la sociedad civil que trabajan con grupos que enfrentan múltiples formas de discriminación. Implementación de proyectos dirigidos a identificar obstáculos que dificultan el acceso a los servicios y la calidad. Sensibilización de las autoridades gubernamentales. Esbozar recomendaciones. Edición y publicación de materiales (4.1.6). OSC</p>	15.000	15.000			PNUD	UE	72600	30.000
	<p>35. "Estudio desapariciones" Estudio sobre la relación existente entre desapariciones y muertes violentas de mujeres en Argentina (4.1.4) OSC</p>	-	5.000			PNUD	UE	71300	5.000
	<p>36. "Materiales vulnerabilidades múltiples" Ajuste de materiales que contienen información sobre los servicios para diferentes grupos de mujeres que enfrentan múltiples formas de vulnerabilidades (4.2.1) OSC</p>	10.000	15.600			PNUD	UE	74200	25.600
	<p>37. "Mecanismos difusión" Propuesta sobre mecanismos más efectivos para difundir información sobre los servicios y recursos disponibles para ayudar a las víctimas de VG diferentes contextos y grupos de personas diferentes. (4.2.1) OSC</p>	13.617	-			PNUD	UE	71300	13.617
	Subtotal Producto 2	511.477	369.734						881.211

<p>Producto 3: Socios/as claves en áreas proveedoras de servicios (salud, justicia, seguridad y estadística) y movimientos de mujeres han fortalecido sus capacidades para registrar datos en forma regular sobre violencia contra las mujeres en línea con los estándares internacionales y regionales, con la finalidad de informar sobre las leyes, políticas y programas (Output 5.1)</p>	<p>38. "Encuesta" Elaboración e implementación de una herramienta de relevamiento para medir la prevalencia de la violencia contra las mujeres. (5.2.1) INAM</p>	140.000	-	-	-	PNUD	UE	71300	140.000
<p>Producto 4: Movimientos de mujeres, organizaciones de la sociedad civil relevantes y, especialmente, organizaciones de personas atravesadas por múltiples discriminaciones han fortalecido sus capacidades y el apoyo para diseñar, implementar y monitorear sus propios programas sobre femicidio. (Output 6.3)</p>	<p>39. "Accountability" Poner en práctica el uso de mecanismos de responsabilidad social para influir en las políticas públicas sobre la violencia de género, el femicidio y la igualdad de género (6.2.2) OSC</p>	10.000	40.000			PNUD	UE	71300	50.000
<p>Producto 5: Capacidades de coordinación, monitoreo y evaluación desarrolladas.</p>	<p>40. "Estudio cuali 1" Estudio cualitativo sobre actitudes y percepciones sobre VG y femicidio (Unidad de Coordinación).</p> <p>41. "Banco indicadores" Construcción del Banco de Indicadores para monitorear las acciones desarrolladas en el marco de Spotlight (Unidad de Coordinación)</p> <p>42. "Contratos UC" Contrataciones de servicios de la Unidad de Coordinación</p>	15.849	19.371	-	-	PNUD	UE	71300	35.220
									15.247
		55.671	79.554	-	-	PNUD	UE	71400	135.225

	43. "Contrato Especialista PNUD"	23.759	34.052	-	-	PNUD	UE	71400	57.811
	Contrataciones de servicios del equipo Spotlight de PNUD								
	44. "Contrato administrativa PNUD"	9.851	9.043	-	-	PNUD	UE	77200	18.894
	45. "Equipamiento"	35.000	28.000	-	-	PNUD	UE	72200	63.000
	Equipamiento y mobiliario								
	46. "Monitoreo y evaluación"	495	605	-	-	PNUD	UE	71300	1.100
	47. "Viajes"	6.963	8.510	-	-	PNUD	UE	71600	15.473
	Subtotal producto 3	304.449	227.521						531.970
Sub-total									1.510.321
Costo de Apoyo (GMS)									105.722,4
Total									1.616.043,47

VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA



A los fines de este Proyecto se conforma una Junta Directiva de Proyecto que estará integrada por: un representante de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto como Organismo de Coordinación del gobierno. La Junta Directiva de Proyecto será presidida por el Asociado en la Implementación.

Será responsabilidad de la Junta Directiva de Proyecto: a) Aprobar el Plan de Trabajo Plurianual del Proyecto. b) Monitorear el desarrollo del Proyecto. c) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustantivas. d) Aprobar los informes técnicos y financieros. La Junta Directiva de Proyecto se reunirá al menos una vez por año calendario, y de manera extraordinaria cuando alguno de sus integrantes lo requiera.

El titular del Asociado en la Implementación se desempeñará como Director/a Nacional del Proyecto. Es de exclusiva responsabilidad del Asociado en la Implementación: la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes y contabilidad, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, el Director/a Nacional del Proyecto es responsable ante la Junta Directiva de Proyecto de:

- a) La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.
- b) La custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- c) La presentación de los informes financieros y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.
- d) La supervisión de las partes responsables.

La Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior participa en la Junta Directiva del Proyecto en su rol de Organismo Gubernamental de Coordinación para garantizar el alineamiento del proyecto a las prioridades nacionales, y es responsable de la supervisión general del logro de los productos del proyecto.

Las siguientes funciones de responsabilidad exclusiva del Director/a Nacional del Proyecto, en ningún caso podrán delegarse: a) Firmar el Documento de Proyecto y sus respectivas revisiones. b) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) e Informes Financieros (FACE).

El Director/a Nacional del Proyecto podrá designar un Coordinador/a que será responsable de la gestión del proyecto. El Coordinador/a será el responsable ante el Director/a Nacional de coordinar, dirigir planear y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes requeridos. La Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior resolverá, junto con el PNUD, acerca de su designación en dicho cargo.

El proyecto será ejecutado de acuerdo con las Reglas y Regulaciones Financieras y los procedimientos de gestión del PNUD. Las acciones administrativas serán tramitadas a través del Sistema ATLAS.

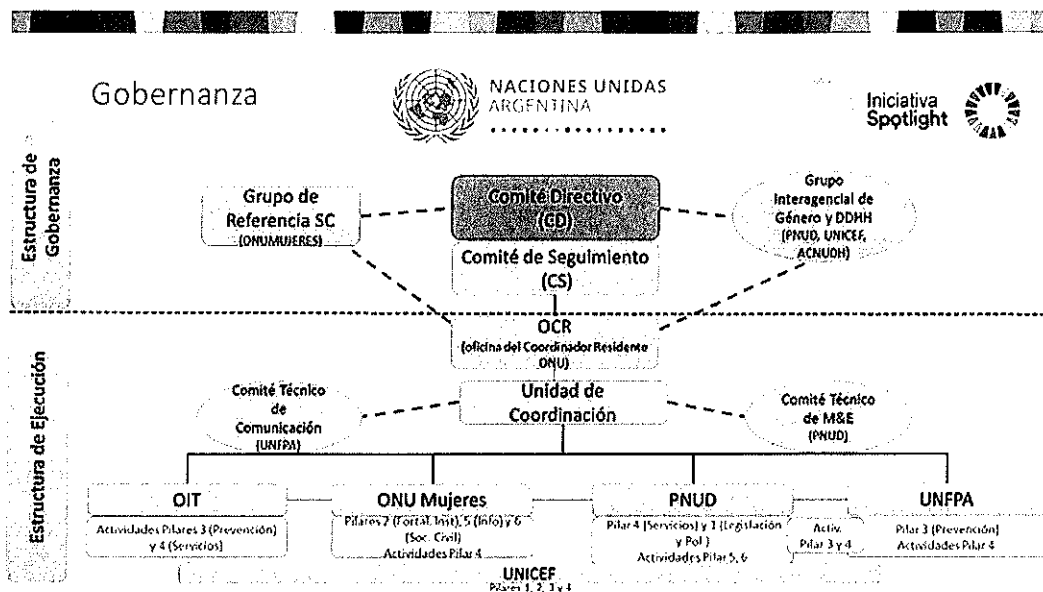
El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte de la Unión Europea, de acuerdo al Plan de Trabajo Plurianual que forma parte del presente Documento de Proyecto.

En concepto de costo de apoyo (GMS), el PNUD percibirá el 7% sobre el monto total implementado por el proyecto.

El presente Documento de Proyecto podrá ser modificado mediante Revisiones:

- General: variación del presupuesto total en un monto menor al 20% y/o ajuste de presupuesto entre cuentas contables, fuentes de financiamiento, actividades o año calendario.
- Sustantiva: extensión del período de implementación y/o variación del presupuesto total mayor al 20% y/o incorporación de nuevas actividades y/o modificaciones en los arreglos de gestión.

Podrán realizarse Revisiones al presente Documento de Proyecto, con un período máximo, incluidas todas sus extensiones, que no podrá superar los cinco años. El presente Proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos antes o después de lo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito. 5) Tras 6 meses continuos sin actividad registrada. 6) A petición de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior por incumplimiento de los términos de la cooperación solicitada. Se incorporan como un anexo, los procedimientos para el cierre del Proyecto.



Comité Directivo (CD) de la Iniciativa Spotlight

Conforme con los lineamientos del Secretariado, las prioridades y el contexto de Argentina, el CD de la iniciativa reflejará los principios de inclusión, transparencia, rendición de cuentas, decisiones consensuadas, participación en el país y apropiación de la Iniciativa. El Comité será co-dirigido por el Coordinador Residente de Naciones Unidas en Argentina y la Directora Ejecutiva del INAM, estará compuesto por los siguientes miembros¹⁷ y se reunirá, al menos, dos veces por año:

- Coordinador Residente de las Naciones Unidas
- Embajadora de Delegación de la Unión Europea en Argentina
- Ministro de Relaciones Exteriores y Culto
- Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres (INAM)
- Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires
- Gobernador de la Provincia de Salta
- Gobernador de la Provincia de Jujuy
- Representantes de cada una de las Agencias receptoras de las Naciones Unidas (RUNO): PNUD, UNFPA, ONU Mujeres y la OIT
- Representante Adjunta UNICEF (asociado a la implementación del programa)
- 3 miembros del GR-NSC (o más, asegurando un mínimo de 20% del total de los representantes del Comité).

La principal tarea del CD a nivel de país será **guiar y supervisar la implementación del Programa de país de Spotlight** mediante el cumplimiento de los siguientes roles y responsabilidades:

- Guiar y supervisar la implementación del Programa de país de Spotlight, como máxima autoridad político- institucional de Spotlight en Argentina.
- Asegurar la coordinación y sinergias entre Spotlight y otras iniciativas en marcha en el país.
- Promover la implementación participativa del programa a nivel nacional, alineado con las prioridades nacionales, los ODS en el marco de la Agenda 2030, incluyendo las recomendaciones de los órganos de tratado en particular y del sistema universal de DDHH en general, el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (MECNUD 2016-2020) y las prioridades de la Unión Europea.
- Aprobar el Plan de Trabajo del Programa y promover ajustes en las estrategias de implementación en caso de considerarlo necesario.
- Aprobar los informes anuales presentados por las organizaciones receptoras de las Naciones Unidas.

¹⁷ Máximas autoridades institucionales o quienes estos designen para ejercer la representación en el ámbito del CD.

- Promover la revisión de estrategias de gestión de riesgos y garantizar que el programa gestione y mitigue los riesgos de forma proactiva.

Comité de Seguimiento (CS)

Se constituirá también un CS que, con una menor cantidad de participantes, buscará establecerse como mecanismo más ágil para la toma de decisión para la gestión del Programa. Este Comité se reunirá, al menos, cada tres meses. Este CS está co-dirigido por Oficial de Coordinación ONU (OCR), representante de la UE y puntos focales de las RUNO. Trabaja en consenso con las RUNOs y asociado a la implementación del Programa.

Composición:

- Oficial de Coordinación (OCR)
- Agencia líder
- Representante designado por la UE
- Representante designado por INAM
- Representante de Agencias RUNOs y asociado al programa, con representación rotativa definida cada 6 meses, con representación rotativa definida cada seis meses.¹⁸
- Un mínimo de 20% del total de miembros del Comité de Seguimiento serán nominados por GR-NSC.

Funciones

- Supervisar la gestión del programa (que está en Unidad de Coordinación y en las RUNO que lideran pilares y actividades) e interviene, como primera instancia en la resolución de conflictos.
- Asegurar una comunicación y coordinación adecuadas en la iniciativa Spotlight a nivel nacional y subnacional.
- Realizar acuerdos e intercambios necesarios para garantizar la coherencia entre pilares, la coordinación entre los responsables de la implementación de distintas actividades y el monitoreo de la Iniciativa.
- Convocar, cada 6 meses, a las personas responsables de las áreas de género de las provincias foco de la Iniciativa para garantizar la coherencia de la estrategia nacional y provincial del Programa.
- Validar los criterios y lineamientos generales definidos para la elaboración del Plan Anual de la Iniciativa, el Plan de M&E y Línea de Base y Plan de Comunicación.
- Apoyar una implementación participativa del programa a nivel nacional y subnacional.
- Sugerir la aprobación del Plan de Trabajo del Programa y de los informes de evaluación.
- Aprobar los planes de trabajo anual presentados por las distintas RUNO, garantizando la cohesión e integralidad de la Iniciativa y asegurando una estrategia conjunta de implementación con las contrapartes institucionales.
- Supervisar el Programa y aprobar los reportes de monitoreo.
- Realizar la supervisión del Programa y aprobar los informes de monitoreo del mismo.
- Sugerir la aprobación de los informes anuales presentados por las organizaciones receptoras de las Naciones Unidas.
- Promover, de considerarlo necesario, la realización de ajustes en la estrategia de implementación.
- Developing a resource mobilization strategy and providing assistance in resource mobilization to the RC.
- Revisar las estrategias de gestión de riesgos y promover acciones orientadas a garantizar que el programa gestione y mitigue los riesgos de forma proactiva.
- Velar por la coherencia de las relaciones con las partes interesadas a nivel de país y convocar periódicamente a distintas contrapartes (socios implementadores) del Programa, buscando garantizar que, al menos, una vez por año se convoque a las distintas instituciones estatales que participan de la implementación del Programa, más allá de las áreas de género.
- Desarrollar una estrategia de movilización de recursos y brindar asistencia en la movilización de recursos al CR.

Dado que el Programa articula con distintos socios implementadores a nivel gubernamental, se prevé convocar a cada uno de ellos, al menos, una vez por año. De esta forma, se busca incorporar sugerencias y recomendaciones para realizar ajustes en la estrategia de implementación. Al mismo tiempo, la apertura de

¹⁸ Todas las RUNO y asociado tendrán representación en el CS durante la implementación de la primera fase del Programa.

estas instancias de intercambio se espera contribuyan a anticipar potenciales riesgos y conflictos, así como recomendar la puesta en marcha de acciones que permitan superar obstáculos observados. A través del involucramiento de representantes de distintas instituciones estatales, se buscará garantizar la apropiación y sostenibilidad de Spotlight. Para ello, se desarrollarán distintas metodologías e instrumentos.

El Comité Directivo y el Comité de Seguimiento podrán invitar a otras partes interesadas a participar en las funciones de planificación, deliberación y supervisión del Programa. Esto incluye representantes de instituciones académicas/ de investigación, comunidades locales y/o el sector privado, según sea considere pertinente.

Grupo de Referencia de la Sociedad Civil (GR- NSC) Iniciativa Spotlight

De acuerdo a los lineamientos establecidos por la iniciativa a nivel global, desde la OCR, con apoyo de las RUNOs y el Grupo Inter-agencial de Género y Derechos Humanos, se ha conformado un Grupo de Referencia de la Sociedad Civil (GR- NSC). Dicho Grupo es multidisciplinario, multisectorial y está compuesto por 17 integrantes pertenecientes a organizaciones de movimientos de mujeres y representantes de grupos que viven múltiples discriminaciones con un equilibrio nacional y provincial. Cabe destacar que las OSC han desempeñado un rol clave en las consultas realizadas para la elaboración del programa de país, al tiempo que proveyeron información y guía.

El objetivo principal del Grupo de Referencia Nacional de la Sociedad Civil es proporcionar asesoramiento durante la fase de diseño e implementación del Programa Nacional de Spotlight en Argentina contando con la experiencia, la perspectiva y el conocimiento de la sociedad civil. Se busca también asegurar el compromiso de la sociedad civil con el cumplimiento de los objetivos del Programa Nacional.

El proceso de conformación inició con el envío de una convocatoria a la totalidad de organizaciones de la sociedad civil que participaron de distintas instancias (Taller Nacional, Talleres Provinciales y Consultas Bilaterales) para convocarlas a una reunión de consulta virtual con movimiento de mujeres y sociedad civil. Los objetivos de esta consulta fueron: 1) contar con un espacio destinado especialmente para el trabajo y retroalimentación del Pilar 6 con la sociedad civil; 2) brindar información sobre la conformación y rol del GR-NSC, así como promover la postulación de las organizaciones; e 3) informar sobre proceso de votación de las organizaciones para el Grupo de Referencia según los criterios de los Términos de Referencia.

Se recibieron postulaciones. Las candidaturas y los antecedentes de las postulantes, diferenciadas entre representantes de organizaciones de alcance nacional y/o cuyo trabajo se centra en una de las tres provincias foco de la Iniciativa, fueron informadas al conjunto de organizaciones. Una semana después de cerrada la recepción de postulaciones, se realizó la votación. Para ello, se organizó un encuentro, liderado por OCR y ONUMUJERES con apoyo del resto de las RUNO, del que participaron algunas representantes de las organizaciones en forma presencial y otras en forma virtual. También se recibieron votos por vía electrónica. Resuelta la votación, se informaron los resultados al conjunto de OSC. En el caso de la provincia de Jujuy hubo que desarrollar una segunda vuelta para desempatar entre postulantes.

Inicialmente, se esperaba que el GR-NSC no tuviera más de 15 integrantes. No obstante, para garantizar los criterios de selección y la representación de distintos grupos de población este número se amplió a 17. Respecto a la conformación del GR-NSC, 4 de las 8 mujeres del GR-NSC con referencia nacional representan a distintos grupos atravesados por múltiples vulnerabilidades. Hay una representante por: 1) mujeres con discapacidad (auditiva), 2) migrantes y refugiados, 3) jóvenes y 4) trabajadoras sexuales. En tanto, otras 2 representantes dan representación al mercado de trabajo: 1) fundación empresaria; 2) fundación sindical. Las representantes seleccionadas a nivel provincial realizan, principalmente, trabajo con comunidades de base y a nivel local. La totalidad de las representantes seleccionadas en Jujuy y Salta (6) trabajan con comunidades indígenas, mientras que en el caso de la provincia de Buenos Aires participa el MTE (Movimiento de Trabajadores Excluidos) con un fuerte trabajo con mujeres y niñas pobres que habitan en villas y barrios de emergencia en el Conurbano Bonaerense.

El primer borrador de la propuesta fue distribuido al GR-NSC para que pudieran realizarse las observaciones y comentarios que consideraran pertinentes. Además, en julio se organizó un encuentro con las referentes de Salta para actualizarlas sobre los avances de la iniciativa. Próximamente, se acordará la modalidad de selección de las tres representantes en el CD.

El GR-NSC se pondrá en funcionamiento con el inicio de la implementación del Programa y tendrá las siguientes responsabilidades:

- Brindar asesoramiento sobre la dirección estratégica de la Iniciativa Spotlight y cuestiones de política pública relevantes a nivel nacional y en las provincias.
- Brindar asesoramiento y distintas perspectivas sobre cuestiones vinculadas con la eliminación de la VCMN a nivel nacional y local, en donde el liderazgo y abogacía de la Iniciativa es importante.
- Actuar como socios/as en las actividades de abogacía y comunicación, así como en los diálogos políticos para la eliminación de la violencia contra las mujeres en el nivel nacional y local.
- Apoyar los esfuerzos para la difusión a la comunidad de las comunicaciones y mensajes elaborados en el marco de Spotlight, especialmente hacia los grupos atravesados por múltiples vulnerabilidades, jóvenes y medios de comunicación.
- Brindar asesoramiento sobre las prioridades de financiamiento a nivel nacional y local, así como sobre las distintas intervenciones y recomendaciones para difundir y ampliar los logros y abordar los desafíos que se presentan.
- Servir como un espacio interactivo y un foro abierto para el diálogo / aprendizaje entre la Iniciativa Spotlight y las organizaciones de derechos de las mujeres que trabajan en VCMN a nivel regional, sub-regional, nacional y local para identificar desarrollos, tendencias y riesgos relativos a la VCMN.
- Proveer de información relevante, análisis y lecciones aprendidas que podrían contribuir al desarrollo de acciones futuras y esfuerzos de abogacía en el marco de la Iniciativa Spotlight.
- Revisar la implementación del programa y hacer devoluciones a los miembros del CD Spotlight.

Se espera que el GR-NSC asesore sobre cuestiones vigentes de VCMN, presente información relevante que alimente los esfuerzos y estrategias Spotlight, así como sobre la dirección estratégica de la Iniciativa Spotlight. Se pretende que este grupo sirva como foro abierto para el diálogo entre la Iniciativa y la SC. Finalmente, se espera contribuya con el monitoreo de la Iniciativa y actúe como socio en las actividades de abogacía y comunicación.

IX. CONTEXTO LEGAL

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia –SBAA- firmado el día 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986) entre el Gobierno de Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la “Agencia de Ejecución” se interpretará como una referencia al “Asociado en la Implementación”.

X. GESTIÓN DE RIESGOS

1. El PNUD como Asociado en la Implementación cumplirá con las políticas, procedimientos y prácticas del Sistema de Gestión de Seguridad de las Naciones Unidas (UNSMS por sus siglas en inglés).
2. El PNUD como Asociado en la Implementación realizará todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que ninguno de los fondos del proyecto se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/qa_sanctions_list.shtml. Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos y subacuerdos firmados en el marco del presente Documento de Proyecto.
3. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>), y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).

4. PNUD como Asociado en la Implementación: (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa en conformidad con los Estándares y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que los organismos y otras partes interesadas estén debidamente informados de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.
5. En la implementación de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el PNUD, como el Asociado en la Implementación, manejará cualquier denuncia de explotación y abuso sexual (EAS) y acoso sexual (AS) de acuerdo con sus regulaciones, reglas, políticas y procedimientos.
6. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso a sitios del proyecto, personal relevante, información y documentación.
7. El PNUD como Asociado en la Implementación velará que las obligaciones siguientes sean vinculantes para cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario:
 - a) De conformidad con el Artículo III de la SBAA, cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección de cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario:
 - i) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
 - ii) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades relacionados con la seguridad de la parte responsable, del subcontratista y del sub-beneficiario y la plena implementación del plan de seguridad.
 - b) El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan está en vigor y de sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El incumplimiento de mantener e implementar un plan de seguridad apropiado como se requiere en este documento se considerará un incumplimiento de las obligaciones de la parte responsable, subcontratista y sub-receptor bajo este Documento de Proyecto.
 - c) En el desempeño de las actividades bajo este Proyecto, el PNUD como el Asociado en la Implementación, asegurará, con respecto a las actividades de cualquiera de sus partes responsables, sub-receptores y otras entidades involucradas en el Proyecto, ya sea como contratistas o subcontratistas, su personal y cualquier persona que preste servicios para ellos, que esas entidades cuenten con procedimientos, procesos y políticas adecuadas y apropiadas para prevenir y/o abordar la EAS y el AS.
 - d) Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario adoptará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o programa o utilizando los fondos del PNUD. Garantizará que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude se apliquen y se apliquen a todos los fondos recibidos de o por conducto del PNUD.
 - e) Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.
 - f) En caso de que se requiera una investigación, el PNUD realizará las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD. Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a sus locales (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con la parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario para encontrar una solución.
 - g) Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario mantendrá informado al PNUD, como Asociado en la Implementación, de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

Cuando la parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

- h) El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte de la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido a la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario bajo este o cualquier otro acuerdo.

Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso a la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

- i) Cada contrato emitido por la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.
- j) En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.
- k) Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

XI. ANEXOS

1. Informe de Calidad del Proyecto
2. Registro de riesgos
3. Plan de adquisiciones
4. Marco de Monitoreo (En proceso de elaboración)
5. Hoja de Datos Básicos
6. Procedimientos para el cierre de proyectos
7. Cartas acuerdo y Memorandos de entendimiento

**MODELO DE CARTA DE ACUERDO ENTRE
EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO Y EL INSTITUTO
NACIONAL DE LAS MUJERES
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INICIATIVA SPOTLIGHT PARA LA REDUCCIÓN DEL
FEMICIDIO Y ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS EN
ARGENTINA (ARG19005), CUANDO EL PNUD ACTÚE COMO ASOCIADO EN LA
IMPLEMENTACIÓN**

CÓMO USAR ESTA CARTA

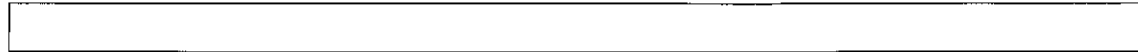
- Se debe usar esta Carta cuando un ministerio/institución gubernamental o una organización intergubernamental (OIG) colabore con el PNUD para desarrollar determinadas actividades como Parte Responsable, actuando el PNUD como asociado en la implementación.
- Esta Carta puede usarse como modelo y adaptarse a cada una de las situaciones en las que el PNUD llegue a un acuerdo con los distintos ministerios/instituciones/OIG. Así pues, no todas las cláusulas han de aplicarse necesariamente. No obstante, cualquier modificación de esta Carta estándar debe contar con la autorización de la sede.

TERMINOLOGÍA

1. En este acuerdo se utiliza terminología armonizada coherente con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada (FRR) revisado, que incluye los siguientes términos nuevos/redefinidos:
 - a. «Ejecución» es el control y responsabilidad general por los resultados de los programas del PNUD a nivel de país que ejerce el gobierno, a través del Organismo de Coordinación de Gobierno, mediante la aprobación y firma del Plan de Acción para el Programa para el País (CPAP) con el PNUD. Por lo tanto, todas las actividades que pertenecen al ámbito del CPAP se ejecutan a nivel nacional
 - b. «Implementación» es la gestión y desarrollo de las actividades del programa para obtener los resultados especificados, concretamente la movilización de los insumos del programa del PNUD y su utilización en la consecución de productos que contribuyan a los efectos de desarrollo, según se establece en los Planes Anuales de Trabajo (AWP).

Estos dos términos se elaboraron en conformidad con la sección Marco Jurídico de la Sección de Gestión de Programas y Proyectos de POPP.

2. Es importante destacar que, a nivel de gestión de proyectos, los términos «ejecución», bajo las modalidades operacionales no armonizadas, incluidos los proyectos mundiales y regionales, e «implementación», bajo las modalidades operacionales armonizadas, tienen el mismo significado, es decir, gestión y desarrollo de las actividades del proyecto para obtener los productos especificados y utilizar los recursos en forma eficiente. En consecuencia, en este Acuerdo se utiliza el término «implementación» en concordancia con las «modalidades operacionales armonizadas» para cubrir también, a nivel de proyecto, el término «ejecución» bajo las modalidades operacionales no armonizadas. Más específicamente, todas las referencias a «Organismo de Ejecución» han sido reemplazadas por «Asociado en la Implementación».
3. Cuando se utilice esta Carta de Acuerdo en países no armonizados o con los que no existe un CPAP, cámbiense los siguientes términos como sigue:
 - a. «Ejecución» en lugar de «Implementación»
 - b. «Organismo de Ejecución» en lugar de «Asociado en la Implementación»



Su Excelencia:

1. Se hace referencia a las consultas entre funcionarios del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante, el «PNUD») en Argentina y funcionarios del Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación con respecto al desarrollo de actividades por parte del Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) para la implementación de la Iniciativa Spotlight para la Reducción del Femicidio y Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y niñas en Argentina (ARG19005), tal y como se especifica en el Anexo 1: Documento del Proyecto para el que se ha elegido al PNUD como asociado en la implementación.
2. En conformidad con el Documento del Proyecto y con los términos y condiciones indicados a continuación, confirmamos que aceptamos las actividades que realizará el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) para este proyecto, tal y como se especifican en el Anexo 2: Descripción de las Actividades (en adelante, las «Actividades»). El Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) y el PNUD se consultarán pormenorizadamente todos los aspectos relacionados con las Actividades.
3. El Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) será plenamente responsable de llevar a cabo, con la diligencia y la eficiencia debidas, todas las Actividades de acuerdo a su Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera.
4. Durante el desempeño de las actividades a las que hace referencia esta Carta, el personal y los subcontratistas del Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) no serán considerados de ningún modo empleados o agentes del PNUD. El PNUD no asume ninguna responsabilidad respecto a posibles reclamaciones por actos u omisiones del Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) o su personal, o de sus contratistas y el personal de estos, en el desempeño de las Actividades; ni respecto a ninguna reclamación por muerte, daño físico, discapacidad, daños materiales u otras circunstancias que puedan afectar al Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) o su personal como resultado de su trabajo relacionado con las Actividades.
5. Todos los subcontratistas, incluidas las ONG contratadas por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM), deben trabajar bajo la supervisión del funcionario designado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM). Dichos subcontratistas habrán de rendir cuentas al Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) por el modo en que desempeñen las funciones que se les asignen.
6. Tras la firma de esta Carta, el PNUD efectuará los pagos correspondientes al Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) en conformidad con el calendario de pagos especificado en el Anexo 3: Calendario de Actividades, Servicios y Pagos
7. El Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) no adquirirá compromisos financieros ni incurrirá en ningún gasto no contemplado en el presupuesto para las Actividades del Anexo 3. El Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) debe consultar regularmente al PNUD el estado y el uso de los fondos, y avisar inmediatamente al PNUD cuando el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) sea consciente de que el presupuesto para desempeñar las Actividades resulte insuficiente para implementar el proyecto tal y como se describe en el Anexo 2. El PNUD no tiene la obligación de facilitar al Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) ninguna clase de fondos ni de reembolsar al Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) los gastos en que pueda incurrir y que superen el presupuesto total expuesto en el Anexo 3.
8. El Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) debe presentar un informe financiero acumulativo trimestralmente (31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año, desde el inicio de la ejecución). Dicho informe se hará llegar al PNUD a través del Director en el País o del Representante Residente del PNUD en un plazo de 30 días a partir de las fechas

indicadas anteriormente. Se entregará en el formato estándar de los informes de gastos del PNUD (en el Anexo 4 se incluye un modelo]. El PNUD incluirá el informe financiero del Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) en su informe financiero de ARG19005.

9. El Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) debe presentar los informes sobre la marcha de las Actividades que el director del proyecto, ejerciendo su deber, considere razonablemente oportunos.

10. El Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) debe facilitar un informe final en un plazo de 12 meses a partir de la finalización o terminación de las Actividades, incluyendo en este una lista de los equipos no fungibles adquiridos por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) y de todas las declaraciones y registros financieros revisados o certificados en relación a las Actividades, según resulte pertinente, de acuerdo al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera.

11. Los equipos y suministros que pueda facilitar el PNUD, o que se adquieran usando fondos del PNUD, se tratarán según lo acordado, por escrito, entre el PNUD y el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM)

12. Ninguna modificación del Documento del Proyecto que afecte al trabajo desarrollado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) de acuerdo al Anexo 2 debe recomendarse sin consultarse previamente entre las partes.

13. Si surgiera alguna cuestión que no se contemple en esta Carta, las Partes se encargarán de resolverla de acuerdo a las cláusulas correspondientes del Documento del Proyecto y a las revisiones del mismo, así como en conformidad con las provisiones pertinentes del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera del Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) y el PNUD.

14. Las disposiciones de la presente Carta seguirán en vigor hasta el final del proyecto o hasta el cumplimiento de las actividades del Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) de acuerdo al Anexo 2, o hasta su terminación por escrito (con 30 días de antelación) por alguna de las partes.). El calendario de pagos incluido en el Anexo 3 estará vigente mientras el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) desarrolle su labor, a no ser que el PNUD indique lo contrario por escrito.

15. Los fondos sobrantes que no se hayan utilizado o comprometido antes de la conclusión de las Actividades deben devolverse al PNUD en un plazo de 90 días.

16. Cualquier enmienda a esta Carta deberá realizarse de mutuo acuerdo y por escrito.

17. La correspondencia adicional sobre esta Carta, aparte de las cartas de acuerdo o enmiendas firmadas a la misma, deben dirigirse a René Mauricio Valdés, Esmeralda 130, Piso 13 del Representante Residente del PNUD.

18. El Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) debe informar debidamente al Representante Residente del PNUD de todas las acciones realizadas para cumplir lo estipulado en esta Carta.

19. El PNUD puede suspender este Acuerdo, parcial o totalmente, mediante comunicación escrita, si se dan circunstancias que pongan en peligro el correcto cumplimiento de las Actividades.

20. Cualquier controversia entre el PNUD y el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) que pueda surgir o relacionarse con esta Carta y que no sea resuelta por negociación u otra forma de arreglo, será sometida, a solicitud de cualquiera de las Partes, a consideración de un Tribunal integrado por tres árbitros. Cada una de las Partes designará a un árbitro y estos dos árbitros nombrarán a un tercer árbitro, quien presidirá el Tribunal. Si dentro del plazo de 15 días contados desde la designación de los dos árbitros no se hubiese designado al tercer árbitro, cualquiera de las Partes podrá solicitar al Presidente de la Corte Internacional de Justicia que efectúe esa designación. El Tribunal determinará sus propios procedimientos, en el entendido de que dos árbitros cualesquiera

constituyan quórum para todos los efectos y todas las decisiones requerirán el acuerdo de dos árbitros cualesquiera. Las costas del Tribunal serán sufragadas por las Partes en conformidad con lo que éste determine. El laudo arbitral contendrá una declaración sobre sus fundamentos y será definitivo y de cumplimiento obligatorio para las Partes.

21. Si usted está de acuerdo con las disposiciones enunciadas precedentemente, sírvase firmar y devolver dos copias de esta Carta a esta oficina. Su aceptación constituirá la base de la participación del Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) en el proyecto.

Atentamente,
Firmado en representación del PNUD

René Mauricio Valdés
[Fecha]

Firmado en representación del Instituto de las Mujeres
[Nombre y cargo]
[Fecha]

Anexo 1

DOCUMENTO DEL PROYECTO

Anexo 2

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Número de proyecto: **ARG19005**

Título del proyecto: Iniciativa Spotlight para la reducción del femicidio y eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas en Argentina

Resultados que debe cumplir el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM)

Los resultados que se esperan del trabajo son:

- **Plan Integral de Formación en género, violencia de género y femicidio para el Poder Legislativo elaborado e implementado.**
- **Guía de recursos actualizada y accesible para los distintos organismos públicos fortalecida y difundida.**
- **Acuerdos establecidos para el uso compartido de indicadores de riesgo entre distintos servicios responsables de atención de violencia de género e implementación.**
- **Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia de género, garantizando accesibilidad y el acompañamiento de las mujeres y niñas fortalecido.**
- **Insumos para el seguimiento y evaluación de los servicios disponibles, orientados a la mejora de los servicios elaborados.**
- **Política de cuidado de los equipos de atención a víctimas, familiares y testigos de la violencia de género (VG) y prevención del burn-out elaborada y fortalecida.**
- **Equipos de atención a víctimas, familiares y testigos de la VG fortalecidos.**
- **Guía de recursos actualizada y accesible para las mujeres y niñas, de acuerdo a sus necesidades diferenciales difundida.**
- **Prueba piloto para medir la prevalencia de la violencia contra las mujeres implementada.**

Trabajo que ha de realizar el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM)]

Explique las actividades que debe llevar a cabo el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM)]

Plan Integral de Formación en género, violencia de género y femicidio para el Poder Legislativo elaborado e implementado (Nacional, Salta, Jujuy y Provincia de Buenos Aires).

- Programa integral definido a través de módulos autónomos con objetivos y propuestas formativas diferentes. El programa recupera contenidos generados en el marco de los estudios y los adapta a distintas audiencias.
- Incorporar contenidos orientados a:
 - ✓ Capacidad de transformación actitudinal
 - ✓ Incorporar una mirada desde la diversidad (no como módulo separado)
 - ✓ Presupuestos sensibles a género (ver específicamente personal de la recientemente formada Oficina de Presupuesto del Congreso y Secretaría de las Comisiones y sus equivalentes a nivel provincial)
 - ✓ Indicadores de VG y seguimiento, monitoreo y evaluación de políticas

- Módulos de trabajo semipresencial con alguna instancia presencial. Incorporación de trabajos de aplicación de los contenidos.
- Seguimiento de las acciones desarrolladas en el marco del Plan y evaluación de resultados. Interés obligatoriedad.
- Charlas y conversatorios que permitan promover el intercambio entre sociedad civil y lxs legisladorxs, asesorxs legislativxs y trabajadorxs del Poder Legislativo sobre derechos de género, violencia y femicidio.

Guía de recursos actualizada y accesible para los distintos organismos públicos fortalecida y difundida. (Nacional).

- Elaboración de protocolo para el intercambio y actualización de los recursos existentes para la atención y acompañamiento de mujeres víctimas de violencia de género (Estado, SC/ Nación, provincias y municipios) y desarrollo de sistema para actualización rutinaria de la información.
- Apoyo a desarrollo de plataforma para intercambio y actualización de los recursos de información.
- Difusión de guía actualizada de recursos existentes (Estado, SCO/ Nación y provincias) para los distintos organismos del PE, PL y PJ (recursos web, georeferenciados, aplicación del INAM) que permita identificación de recursos, según distintas clasificaciones, y que resulte simple de utilizar.

Acuerdos establecidos para el uso compartido de indicadores de riesgo entre distintos servicios responsables de atención de violencia de género e implementación. (Nacional).

- Elaboración de un documento que detalle los indicadores para la evaluación del riesgo que enfrenta la mujer en situación de violencia y especifique criterios de uso (este documento se elaborará a partir de los indicadores definidos por la OVD, los cuales serán validados a partir del intercambio con distintos organismos).
- Conformación de equipos para formación de formadorxs (con metodología validada) que permita desarrollar capacitaciones para la implementación de los indicadores centralizados de riesgo (considerando las diferencias entre los grupos de mujeres). Cursos virtuales y presenciales.
- Incorporación en las capacitaciones de género y violencia contra las mujeres como contenido obligatorio del curso básico común a todos los sectores.
- Piloto de implementación de los indicadores para evaluación de riesgo en un Centro Salud.
- Promoción de la generación de arreglos institucionales que permitan la puesta en marcha de un sistema de alerta temprana (a partir de indicadores centralizados de riesgo).
- Elaboración de una Guía de buenas prácticas para identificar el nivel de riesgo de las mujeres y las niñas que son víctimas de violencia, el intercambio de información y la alerta temprana. Materiales de difusión: edición y diseño de hojas de datos que resumen las buenas prácticas.

Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia de género, garantizando accesibilidad y el acompañamiento de las mujeres y niñas fortalecido. (Nacional).

- Desarrollo y puesta en marcha de un servicio de acompañamiento a las mujeres en proceso de atención que permita ampliar las prestaciones del acompañamiento actual.

Insumos para el seguimiento y evaluación de los servicios disponibles, orientados a la mejora de los servicios elaborados. (Nacional).

- Desarrollo de procedimiento para registro y sistematización de la Violencia Institucional. Este procedimiento se inicia con el registro de violencia institucional ingresado, por ejemplo, por la Línea 144. Incluye la elaboración de un informe de situación sobre el servicio, la información a la máxima autoridad responsable del servicio (a nivel nacional y/o provincial) y la intervención Institucional de sensibilización y capacitación en Perspectiva de Género y Abordaje Interdisciplinario.

Política de cuidado de los equipos de atención a víctimas, familiares y testigos de la VG y prevención del burn-out elaborada y fortalecida. (Nacional, Salta, Jujuy y Provincia de Buenos Aires).

- Estudios y acciones de incidencia para la re-valorización de los equipos técnicos. Análisis y propuesta de adecuación de las condiciones laborales para garantizar trabajo decente en función de las particularidades de la actividad de atención a víctimas y familiares de víctimas de violencia de género y femicidio.
- Diseño de un modelo y costeo de estrategia de prevención del burn-out en los equipos (Diagnóstico, análisis costo-beneficio, supervisión y acciones de seguimiento).

Equipos de atención a víctimas, familiares y testigos de la VG fortalecidos. (Nacional, Salta, Jujuy y Provincia de Buenos Aires).

- Capacitación de operadores/as de servicios de atención. Principalmente, en área de salud y seguridad.
- Capacitación de operadores/as de servicios de atención. Capacitaciones específicamente orientadas a la aplicación de guías y protocolos que se desarrollen en ámbito provincial.

Guía de recursos actualizada y accesible para las mujeres y niñas, de acuerdo a sus necesidades diferenciales difundida. (Nacional, Salta, Jujuy y Provincia de Buenos Aires).

- Adaptación, para garantizar accesibilidad, de la guía de recursos de acuerdo a las necesidades de los diferentes grupos poblacionales, especialmente, mujeres con discapacidad auditiva, visual, mental (Incluye información sobre características de los servicios y su funcionamiento esperado)
- Elaboración de un estudio sobre el tipo de dispositivo de difusión de la información sobre derechos, recursos de asesoramiento, atención, acompañamiento y reparación de derechos vulnerados más apropiado para garantizar el acceso a la información actualizada.
- Desarrollar e implementar el dispositivo más adecuado para informar a las mujeres y niñas sobre sus derechos y los recursos y servicios disponibles que buscan garantizarlos (ver accesibilidad, aún sin conexión a internet- Información vía SMS).
- Contemplar interseccionalidad y diferentes necesidades.

Prueba piloto para medir la prevalencia de la violencia contra las mujeres implementada. (Nacional).

- Elaboración e implementación de una herramienta de relevamiento para medir la prevalencia de la violencia contra las mujeres.

Descripción de los insumos:

Los insumos del proyecto consisten en contratación de consultores a través de "Transfers and Grants to Counterparts" por parte de PNUD a INAM, mientras que en el caso de dos actividades se trata de pagos directos de PNUD para la contratación de consultores/as.

Anexos:

Se realizarán contratos de consultoría para la implementación de las actividades previstas en el marco del acuerdo entre el PNUD y el INAM.

	Módulos de trabajo semipresencial con alguna instancia presencial. Incorporación de trabajos de aplicación de los contenidos.														
	Seguimiento de las acciones desarrolladas en el marco del Plan y evaluación de resultados. Interés obligatoriedad.														
Guía de recursos actualizada y accesible para los distintos organismos públicos fortalecida y difundida. (Nacional).	Charlas y conversatorios que permitan promover el intercambio entre sociedad civil y los legisladores, asesores legislativos y trabajadores del Poder Legislativo sobre derechos de género, violencia y femicidio.	X	X				6.000	6. Transfers and Grants to Counterparts (71300)				50%	50%		
	Elaboración de protocolo para el intercambio y actualización de los recursos existentes para la atención y acompañamiento de mujeres víctimas de violencia de género (Estado, SC/ Nación, provincias y municipios) y desarrollo de sistema para actualización rutinaria de la información. Apoyo a desarrollo de plataforma para intercambio y actualización de los recursos de información.	X	X				10.000	6. Transfers and Grants to Counterparts (71300)				50%	50%		

	<p>Difusión de guía actualizada de recursos existentes (Estado, SCO/ Nación y provincias) para los distintos organismos del PE, PL y PJ (recursos web, georeferenciados, aplicación del INAM) que permita identificación de recursos, según distintas clasificaciones, y que resulte simple de utilizar.</p>													
<p>Acuerdos establecidos para el uso compartido de indicadores de riesgo entre distintos servicios responsables de atención de violencia de género e implementación. (Nacional).</p>	<p>Elaboración de un documento que detalle los indicadores para la evaluación del riesgo que enfrenta la mujer en situación de violencia y especifique criterios de uso (este documento se elaborará a partir de los indicadores definidos por la OVD, los cuales serán validados a partir del intercambio con distintos organismos).</p>													
	<p>Conformación de equipos para formación de formadorxs (con metodología validada) que permita desarrollar capacitaciones para la implementación de los indicadores centralizados de riesgo (considerando las diferencias entre los grupos de mujeres). Cursos virtuales y presenciales.</p>													
	<p>Incorporación en las capacitaciones de género y violencia contra las mujeres como contenido obligatorio del curso básico común a todos los sectores.</p>													
	<p>Piloto de implementación de los indicadores para evaluación de riesgo en un Centro Salud.</p>													

<p>out elaborada y fortalecida. (Nacional, Salta, Jujuy y Provincia de Buenos Aires).</p>	<p>atención a víctimas y familiares de víctimas de violencia de género y femicidio.</p>		X	X	X	parts (71300)	5.000			50%
<p>Equipos de atención a víctimas, familiares y testigos de la VG fortalecidos. (Nacional, Salta, Jujuy y Provincia de Buenos Aires).</p>	<p>Diseño de un modelo y costeo de estrategia de prevención del burn-out en los equipos (Diagnóstico, análisis costo-beneficio, supervisión y acciones de seguimiento).</p>	X	X	X	X	6. Transfers and Grants to Counterparts (71300)	20.000		50%	50%
<p>Guía de recursos actualizada y accesible para las mujeres y niñas, de acuerdo a sus necesidades diferenciales difundida. (Nacional, Salta, Jujuy y Provincia de Buenos Aires).</p>	<p>Capacitación de operadores/as de servicios de atención. Principalmente, en área de salud y seguridad.</p> <p>Capacitación de operadores/as de servicios de atención. Capacitaciones específicamente orientadas a la aplicación de guías y protocolos que se desarrollen en ámbito provincial.</p> <p>Adaptación, para garantizar accesibilidad, de la guía de recursos de acuerdo a las necesidades de los diferentes grupos poblacionales, especialmente, mujeres con discapacidad auditiva, visual, mental (Incluye información sobre características de los servicios y su funcionamiento esperado)</p> <p>Elaboración de un estudio sobre el tipo de dispositivo de difusión de la información sobre derechos, recursos de asesoramiento, atención, acompañamiento y reparación de</p>	X	X	X	X	6. Transfers and Grants to Counterparts (71300)	15.000		50%	50%

RESULTADOS PREVIESTOS DEL PP e indicadores, incluyendo objetivos anuales	ACTIVIDADES PROGRAMADAS <i>Indique todas las actividades que se realizarán durante el año para alcanzar los resultados previstos</i>	Marco temporal				Presupuesto previsto		Calendario de pagos del PNUD				
		Q1	Q2	Q3	Q4	Descripción del concepto	Importe	Q1	Q2	Q3	Q4	
Plan Integral de Formación en género, violencia de género y femicidio para el Poder Legislativo elaborado e implementado (Nacional, Salta, Jujuy y Provincia de Buenos Aires).	Programa integral definido a través de módulos autónomos con objetivos y propuestas formativas diferentes. El programa recupera contenidos generados en el marco de los estudios y los adapta a distintas audiencias.	X	X	X	X	6. Transfers and Grants to Counterp arts (71300)	54.243	40%	20%	40%		
	<p>Incorporar contenidos orientados a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacidad de transformación actitudinal ✓ Incorporar una mirada desde la diversidad (no como módulo separado) ✓ Presupuestos sensibles a género (ver específicamente personal de la recientemente formada Oficina de Presupuesto del Congreso y Secretaría de las Comisiones y sus equivalentes a nivel provincial) ✓ Indicadores de VG y seguimiento, monitoreo y evaluación de políticas <p>Módulos de trabajo semipresencial con alguna instancia presencial. Incorporación de trabajos de aplicación de los contenidos.</p>											

<p>Guía de recursos actualizada y accesible para los distintos organismos públicos fortalecida y difundida. (Nacional).</p>	<p>Seguimiento de las acciones desarrolladas en el marco del Plan y evaluación de resultados. Interés obligatoriedad.</p>	X	X	X	X								
	<p>Charlas y conversatorios que permitan promover el intercambio entre sociedad civil y lxs legisladorxs, asesorxs legislativxs y trabajadorxs del Poder Legislativo sobre derechos de género, violencia y femicidio.</p>	X	X	X	X		6. Transfers and Grants to Counterp arts (71300)	6.897	40%	20%	40%		
<p>Guía de recursos actualizada y accesible para los distintos organismos públicos fortalecida y difundida. (Nacional).</p>	<p>Elaboración de protocolo para el intercambio y actualización de los recursos existentes para la atención y acompañamiento de mujeres víctimas de violencia de género (Estado, SC/ Nación, provincias y municipios) y desarrollo de sistema para actualización rutinaria de la información.</p>	X	X	X	X		12.464	40%	20%	40%			
	<p>Apoyo a desarrollo de plataforma para intercambio y actualización de los recursos de información.</p>												
	<p>Difusión de guía de actualizada de recursos existentes (Estado, SCO/ Nación y provincias) para los distintos organismos del PE, PL y PJ (recursos web, georeferenciados, aplicación del INAM) que permita identificación de recursos, según distintas clasificaciones, y que resulte simple de utilizar.</p>												

	Elaboración de una Guía de buenas prácticas para identificar el nivel de riesgo de las mujeres y las niñas que son víctimas de violencia, el intercambio de información y la alerta temprana. Materiales de difusión: edición y diseño de hojas de datos que resumen las buenas prácticas.	X	X	X	X	X	X	10.776	40%	20%	40%	
Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia de género, garantizando accesibilidad y el acompañamiento de las mujeres y niñas fortalecido. (Nacional).	Desarrollo y puesta en marcha de un servicio de acompañamiento a las mujeres en proceso de atención que permita ampliar las prestaciones del acompañamiento actual.	X	X	X	X	X	X	10.000	40%	20%	40%	
Insumos para el seguimiento y evaluación de los servicios disponibles, orientados a la mejora de los servicios elaborados. (Nacional).	Desarrollo de procedimiento para registro y sistematización de la Violencia Institucional. Este procedimiento se inicia con el registro de violencia institucional ingresado, por ejemplo, por la Línea 144. Incluye la elaboración de un informe de situación sobre el servicio, la información a la máxima autoridad responsable del servicio (a nivel nacional y/o provincial) y la intervención Institucional de sensibilización y capacitación en Perspectiva de Género y Abordaje Interdisciplinario.	X	X	X	X	X	X	20.000	40%	20%	40%	
Política de cuidado de los equipos de atención a víctimas, familiares y testigos	Estudios y acciones de incidencia para la re-valorización de los equipos técnicos. Análisis y propuesta de adecuación de las condiciones laborales para garantizar	X	X	X	X	X	X	14.303	40%	20%	40%	

de la VG y prevención del burn-out elaborada y fortalecida. (Nacional, Salta, Jujuy y Provincia de Buenos Aires).	trabajo decente en función de las particularidades de la actividad de atención a víctimas y familiares de víctimas de violencia de género y femicidio.	X	X	X	X	X	4.536	40%	20%	40%	Counterp arts (71300)	6. Transfers and Grants to Counterp arts (71300)	40%	20%	40%
		Diseño de un modelo y costeo de estrategia de prevención del burn-out en los equipos (Diagnóstico, análisis costo-beneficio, supervisión y acciones de seguimiento).													
Equipos de atención a víctimas, familiares y testigos de la VG fortalecidos. (Nacional, Salta, Jujuy y Provincia de Buenos Aires).	Capacitación de operadores/as de servicios de atención. Principalmente, en área de salud y seguridad.	X	X	X	X	X	33.628	40%	20%	40%	6. Transfers and Grants to Counterp arts (71300)	6. Transfers and Grants to Counterp arts (71300)	40%	20%	40%
		Capacitación de operadores/as de servicios de atención. Capacitaciones específicamente orientadas a la aplicación de guías y protocolos que se desarrollen en ámbito provincial.													
Guía de recursos actualizada y accesible para las mujeres y niñas, de acuerdo a sus necesidades diferenciales difundida. (Nacional, Salta, Jujuy y Provincia de Buenos Aires).	Adaptación, para garantizar accesibilidad, de la guía de recursos de acuerdo a las necesidades de los diferentes grupos poblacionales, especialmente, mujeres con discapacidad auditiva, visual, mental (Incluye información sobre características de los servicios y su funcionamiento esperado)	X	X	X	X	X	9.000	40%	20%	40%	6. Transfers and Grants to Counterp arts (71300)	6. Transfers and Grants to Counterp arts (71300)	40%	20%	40%
		Elaboración de un estudio sobre el tipo de dispositivo de difusión de la información sobre derechos, recursos de asesoramiento, atención, acompañamiento y reparación de													

	derechos vulnerados más apropiado para garantizar el acceso a la información actualizada.									
	Desarrollar e implementar el dispositivo más adecuado para informar a las mujeres y niñas sobre sus derechos y los recursos y servicios disponibles que buscan garantizarlos (ver accesibilidad, aún sin conexión a internet- Información vía SMS).									
	Contemplar interseccionalidad y diferentes necesidades.									

Nota:

- Los gastos de los servicios del personal podrán limitarse a sueldos, viáticos y otras prestaciones, incluidos el reembolso del impuesto sobre la renta y de los gastos de viajes a partir de la fecha de contratación de los funcionarios del proyecto, viajes oficiales dentro del país o la región que abarca el programa, y gastos de repatriación.
- El PNUD deberá prestar diversos servicios, como asistencia administrativa y de secretaría, servicios de franqueo, telégrafo y transporte según sean necesarios para que [el *ministerio/institución/OIG*] cumpla con las tareas asignadas
- Podrán introducirse ajustes a cada sección previa consulta entre el PNUD y el Instituto de las Mujeres, a condición de que dichos ajustes sean compatibles con las disposiciones del Documento de Apoyo al programa o el Documento del Proyecto y siempre que se determine que son en beneficio del programa o del proyecto.

Anexo 4

MODELO DE INFORME DE GASTOS DEL PNUD

Periodo 2019

RESULTADOS PREVISTOS DEL PP e indicadores, incluyendo objetivos anuales	ACTIVIDADES PROGRAMADAS <i>Indique todas las actividades que se realizarán durante el año para alcanzar los resultados previstos</i>	Presupuesto previsto		Pagos y gastos	
		Descripción del concepto	Importe	Pagos recibidos	Gastos Balance
<p>Plan Integral de Formación en género, violencia de género y femicidio para el Poder Legislativo elaborado e implementado (Nacional, Salta, Jujuy y Provincia de Buenos Aires).</p>	<p>Programa integral definido a través de módulos autónomos con objetivos y propuestas formativas diferentes. El programa recupera contenidos generados en el marco de los estudios y los adapta a distintas audiencias.</p> <p>Incorporar contenidos orientados a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacidad de transformación actitudinal ✓ Incorporar una mirada desde la diversidad (no como módulo separado) ✓ Presupuestos sensibles a género (ver específicamente personal de la recientemente formada Oficina de Presupuesto del Congreso y Secretaría de las Comisiones y sus equivalentes a nivel provincial) ✓ Indicadores de VG y seguimiento, monitoreo y evaluación de políticas <p>Módulos de trabajo semipresencial con alguna instancia presencial. Incorporación de trabajos de aplicación de los contenidos.</p>	6. Transfers and Grants to Counterparts (71300)	30.000		

	<p>Seguimiento de las acciones desarrolladas en el marco del Plan y evaluación de resultados. Interés obligatoriedad.</p>				
<p>Guía de recursos actualizada y accesible para los distintos organismos públicos fortalecida y difundida. (Nacional).</p>	<p>Charlas y conversatorios que permitan promover el intercambio entre sociedad civil y lxs legisladorxs, asesorxs legislativxs y trabajadorxs del Poder Legislativo sobre derechos de género, violencia y femicidio.</p>	<p>6. Transfers and Grants to Counterparts (71300)</p>	<p>6.000</p>		
	<p>Elaboración de protocolo para el intercambio y actualización de los recursos existentes para la atención y acompañamiento de mujeres víctimas de violencia de género (Estado, SC/ Nación, provincias y municipios) y desarrollo de sistema para actualización rutinaria de la información.</p>	<p>6. Transfers and Grants to Counterparts (71300)</p>	<p>10.000</p>		
	<p>Apoyo a desarrollo de plataforma para intercambio y actualización de los recursos de información.</p> <p>Difusión de guía de actualizada de recursos existentes (Estado, SCO/ Nación y provincias) para los distintos organismos del PE, PL y PJ (recursos web, georeferenciados, aplicación del INAM) que permita identificación de recursos, según distintas clasificaciones, y que resulte simple de utilizar.</p>				

<p>Acuerdos establecidos para el uso compartido de indicadores de riesgo entre distintos servicios responsables de atención de violencia de género e implementación. (Nacional).</p>	<p>Elaboración de un documento que detalle los indicadores para la evaluación del riesgo que enfrenta la mujer en situación de violencia y especifique criterios de uso (este documento se elaborará a partir de los indicadores definidos por la OVD, los cuales serán validados a partir del intercambio con distintos organismos).</p> <p>Conformación de equipos para formación de formadorxs (con metodología validada) que permita desarrollar capacitaciones para la implementación de los indicadores centralizados de riesgo (considerando las diferencias entre los grupos de mujeres). Cursos virtuales y presenciales.</p> <p>Incorporación en las capacitaciones de género y violencia contra las mujeres como contenido obligatorio del curso básico común a todos los sectores.</p> <p>Piloto de implementación de los indicadores para evaluación de riesgo en un Centro Salud.</p> <p>Promoción de la generación de arreglos institucionales que permitan la puesta en marcha de un sistema de alerta temprana (a partir de indicadores centralizados de riesgo).</p>	<p>6. Transfers and Grants to Counterparts (71300)</p>	<p>40.000</p>		
---	--	--	---------------	--	--

<p>Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia de género, garantizando accesibilidad y el acompañamiento de las mujeres y niñas fortalecido. (Nacional).</p>	<p>Desarrollo y puesta en marcha de un servicio de acompañamiento a las mujeres en proceso de atención que permita ampliar las prestaciones del acompañamiento actual.</p>	<p>4. Contractual Services (71300)</p>	<p>30.000</p>		
<p>Insumos para el seguimiento y evaluación de los servicios disponibles, orientados a la mejora de los servicios elaborados. (Nacional).</p>	<p>Desarrollo de procedimiento para registro y sistematización de la Violencia Institucional. Este procedimiento se inicia con el registro de violencia institucional ingresado, por ejemplo, por la Línea 144. Incluye la elaboración de un informe de situación sobre el servicio, la información a la máxima autoridad responsable del servicio (a nivel nacional y/o provincial) y la intervención Institucional de sensibilización y capacitación en Perspectiva de Género y Abordaje Interdisciplinario.</p>	<p>6. Transfers and Grants to Counterparts (71300)</p>	<p>40.000</p>		
<p>Política de cuidado de los equipos de atención a víctimas, familiares y testigos de la VG y prevención del burn-out elaborada y fortalecida. (Nacional, Salta, Jujuy y Provincia de Buenos Aires).</p>	<p>Estudios y acciones de incidencia para la re-valorización de los equipos técnicos. Análisis y propuesta de adecuación de las condiciones laborales para garantizar trabajo decente en función de las particularidades de la actividad de atención a víctimas y familiares de víctimas de violencia de género y femicidio.</p> <p>Diseño de un modelo y costeo de estrategia de prevención del burn-out en los equipos (Diagnóstico, análisis costo-beneficio, supervisión y acciones de seguimiento).</p>	<p>6. Transfers and Grants to Counterparts (71300)</p>	<p>20.000</p>		
		<p>6. Transfers and Grants to Counterparts (71300)</p>	<p>5.000</p>		

<p>Equipos de atención a víctimas, familiares y testigos de la VG fortalecidos. (Nacional, Salta, Jujuy y Provincia de Buenos Aires).</p>	<p>Capacitación de operadores/as de servicios de atención. Principalmente, en área de salud y seguridad.</p> <p>Capacitación de operadores/as de servicios de atención. Capacitaciones específicamente orientadas a la aplicación de guías y protocolos que se desarrollen en ámbito provincial.</p>	<p>6. Transfers and Grants to Counterparts (71300)</p>	<p>20.000</p>		
<p>Guía de recursos actualizada y accesible para las mujeres y niñas, de acuerdo a sus necesidades diferenciales difundida. (Nacional, Salta, Jujuy y Provincia de Buenos Aires).</p>	<p>Adaptación, para garantizar accesibilidad, de la guía de recursos de acuerdo a las necesidades de los diferentes grupos poblacionales, especialmente, mujeres con discapacidad auditiva, visual, mental (Incluye información sobre características de los servicios y su funcionamiento esperado)</p> <p>Elaboración de un estudio sobre el tipo de dispositivo de difusión de la información sobre derechos, recursos de asesoramiento, atención, acompañamiento y reparación de derechos vulnerados más apropiado para garantizar el acceso a la información actualizada.</p> <p>Desarrollar e implementar el dispositivo más adecuado para informar a las mujeres y niñas sobre sus derechos y los recursos y servicios disponibles que buscan garantizarlos (ver accesibilidad, aún sin conexión a internet- Información vía SMS).</p> <p>Contemplar interseccionalidad y diferentes necesidades.</p>	<p>6. Transfers and Grants to Counterparts (71300)</p>	<p>15.000</p>		

Prueba piloto para medir la prevalencia de la violencia contra las mujeres implementada. (Nacional).	Elaboración e implementación de una herramienta de relevamiento para medir la prevalencia de la violencia contra las mujeres.	4. Contractual Services (71300)	140.000			
---	---	---------------------------------	---------	--	--	--

RESULTADOS PREVISTOS DEL PP e indicadores, incluyendo objetivos anuales	ACTIVIDADES PROGRAMADAS <i>Indique todas las actividades que se realizarán durante el año para alcanzar los resultados previstos</i>	Presupuesto previsto	Pagos y gastos	
			Pagos recibidos	Gastos Balance
Plan Integral de Formación en género, violencia de género y femicidio para el Poder Legislativo elaborado e implementado (Nacional, Salta, Jujuy y Provincia de Buenos Aires).	<p>Programa integral definido a través de módulos autónomos con objetivos y propuestas formativas diferentes. El programa recupera contenidos generados en el marco de los estudios y los adapta a distintas audiencias.</p>	54.243		
	<p>Incorporar contenidos orientados a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacidad de transformación actitudinal ✓ Incorporar una mirada desde la diversidad (no como módulo separado) ✓ Presupuestos sensibles a género (ver específicamente personal de la recientemente formada Oficina de Presupuesto del Congreso y Secretaría de las Comisiones y sus equivalentes a nivel provincial) ✓ Indicadores de VG y seguimiento, monitoreo y evaluación de políticas 			
	<p>Módulos de trabajo semipresencial con alguna instancia presencial. Incorporación de trabajos de aplicación de los contenidos.</p> <p>Seguimiento de las acciones desarrolladas en el marco del Plan y evaluación de resultados. Interés obligatoriedad.</p>			

<p>Guía de recursos actualizada y accesible para los distintos organismos públicos fortalecida y difundida. (Nacional).</p>	<p>Charlas y conversatorios que permitan promover el intercambio entre sociedad civil y sus legisladorxs, asesorxs legislativxs y trabajadorxs del Poder Legislativo sobre derechos de género, violencia y femicidio.</p>	<p>6. Transfers and Grants to Counterparts (71300)</p>	<p>6.897</p>		
<p>Acuerdos establecidos para el uso compartido de indicadores de riesgo entre distintos servicios responsables de atención de violencia de género e implementación. (Nacional).</p>	<p>Elaboración de protocolo para el intercambio y actualización de los recursos existentes para la atención y acompañamiento de mujeres víctimas de violencia de género (Estado, SC/ Nación, provincias y municipios) y desarrollo de sistema para actualización rutinaria de la información.</p> <p>Apoyo a desarrollo de plataforma para intercambio y actualización de los recursos de información.</p> <p>Difusión de guía de actualizada de recursos existentes (Estado, SCO/ Nación y provincias) para los distintos organismos del PE, PL y PJ (recursos web, georeferenciados, aplicación del INAM) que permita identificación de recursos, según distintas clasificaciones, y que resulte simple de utilizar.</p>	<p>6. Transfers and Grants to Counterparts (71300)</p>	<p>12.464</p>		
	<p>Elaboración de un documento que detalle los indicadores para la evaluación del riesgo que enfrenta la mujer en situación de violencia y especifique criterios de uso (este documento se elaborará a partir de los indicadores definidos por la OVD, los cuales serán validados a partir del intercambio con distintos organismos).</p>	<p>6. Transfers and Grants to Counterparts (71300)</p>	<p>39.884</p>		

<p>Conformación de equipos para formación de formadorxs (con metodología validada) que permita desarrollar capacitaciones para la implementación de los indicadores centralizados de riesgo (considerando las diferencias entre los grupos de mujeres). Cursos virtuales y presenciales.</p> <p>Incorporación en las capacitaciones de género y violencia contra las mujeres como contenido obligatorio del curso básico común a todos los sectores.</p> <p>Piloto de implementación de los indicadores para evaluación de riesgo en un Centro Salud.</p> <p>Promoción de la generación de arreglos institucionales que permitan la puesta en marcha de un sistema de alerta temprana (a partir de indicadores centralizados de riesgo).</p> <p>Elaboración de una Guía de buenas prácticas para identificar el nivel de riesgo de las mujeres y las niñas que son víctimas de violencia, el intercambio de información y la alerta temprana. Materiales de difusión: edición y diseño de hojas de datos que resumen las buenas prácticas.</p>						
				10.776	6. Transfers and Grants to Counterparts (71300)	
	<p>Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia de género, garantizando accesibilidad y el acompañamiento de las mujeres y niñas fortalecido. (Nacional).</p>				10.000	4. Contractual Services (71300)

<p>Insumos para el seguimiento y evaluación de los servicios disponibles, orientados a la mejora de los servicios elaborados. (Nacional).</p>	<p>Desarrollo de procedimiento para registro y sistematización de la Violencia Institucional. Este procedimiento se inicia con el registro de violencia institucional ingresado, por ejemplo, por la Línea 144. Incluye la elaboración de un informe de situación sobre el servicio, la información a la máxima autoridad responsable del servicio (a nivel nacional y/o provincial) y la intervención Institucional de sensibilización y capacitación en Perspectiva de Género y Abordaje Interdisciplinario.</p>	<p>6. Transfers and Grants to Counterparts (71300)</p>	<p>20.000</p>		
<p>Política de cuidado de los equipos de atención a víctimas, familiares y testigos de la VG y prevención del burn-out elaborada y fortalecida. (Nacional, Salta, Jujuy y Provincia de Buenos Aires).</p>	<p>Estudios y acciones de incidencia para la revalorización de los equipos técnicos. Análisis y propuesta de adecuación de las condiciones laborales para garantizar trabajo decente en función de las particularidades de la actividad de atención a víctimas y familiares de víctimas de violencia de género y femicidio.</p>	<p>6. Transfers and Grants to Counterparts (71300)</p>	<p>14.303</p>		
<p>Equipos de atención a víctimas, familiares y testigos de la VG fortalecidos. (Nacional, Salta, Jujuy y Provincia de Buenos Aires).</p>	<p>Diseño de un modelo y costeo de estrategia de prevención del burn-out en los equipos (Diagnóstico, análisis costo-beneficio, supervisión y acciones de seguimiento).</p> <p>Capacitación de operadores/as de servicios de atención. Principalmente, en área de salud y seguridad.</p> <p>Capacitación de operadores/as de servicios de atención. Capacitaciones específicamente orientadas a la aplicación de guías y protocolos que se desarrollen en ámbito provincial.</p>	<p>6. Transfers and Grants to Counterparts (71300)</p>	<p>4.536</p>		
		<p>6. Transfers and Grants to Counterparts (71300)</p>	<p>33.628</p>		

<p>Guía de recursos actualizada y accesible para las mujeres y niñas, de acuerdo a sus necesidades diferenciales difundida. (Nacional, Salta, Jujuy y Provincia de Buenos Aires).</p>	<p>Adaptación, para garantizar accesibilidad, de la guía de recursos de acuerdo a las necesidades de los diferentes grupos poblacionales, especialmente, mujeres con discapacidad auditiva, visual, mental (Incluye información sobre características de los servicios y su funcionamiento esperado)</p> <p>Elaboración de un estudio sobre el tipo de dispositivo de difusión de la información sobre derechos, recursos de asesoramiento, atención, acompañamiento y reparación de derechos vulnerados más apropiado para garantizar el acceso a la información actualizada.</p> <p>Desarrollar e implementar el dispositivo más adecuado para informar a las mujeres y niñas sobre sus derechos y los recursos y servicios disponibles que buscan garantizarlos (ver accesibilidad, aún sin conexión a internet- Información vía SMS).</p> <p>Contemplar interseccionalidad y diferentes necesidades.</p>	<p>6. Transfers and Grants to Counterparts (71300)</p>	<p>9.000</p>		
--	--	--	--------------	--	--

Design & Appraisal Stage Quality Assurance

Form Status: Under Review

Overall Rating: Exemplary

Decision: Approve: The project is of sufficient quality to continue as planned. Any management a

Portfolio/Project Number: 00117570

Portfolio/Project Title: Spotlight Argentina

Portfolio/Project Date: 2019-02-01 / 2020-12-31

< [Faint navigation text] >

Strategic

Quality Rating: Exemplary

1. Does the project specify how it will contribute to higher level change through linkage to the programme's Theory of Change?

- 3: The project is clearly linked to the programme's theory of change. It has an explicit change pathway that explains how and why the project's strategy will likely lead to this change. This analysis is backed by credible evidence and includes assumptions and risks.
- 2: The project is clearly linked to the programme's theory of change. It has a change pathway that explains how and why the project strategy will likely lead to this change.
- 1: The project document may describe in generic terms how the project will contribute to development results, with no explicit change pathway.

Evidence:

La Iniciativa Spotlight es una iniciativa global financiada por la Unión Europea. En el Programa de Argentina se ha elaborado una teoría del cambio que está formulada en el documento de proyecto a nivel nacional (adjunto) con la cual se enmarca el presente Proyecto PNUD.

List of Uploaded Documents

File Name

- 1 PRODOCSPOTLIGHTPNUD19.06.19_107_101
(https://intranet.undp.org/apps/ProjectQA/QAFormDocuments/PRODOCSPOTLIGHTPNUD19.06.19_107_101.pdf)
- 2 Argentina-SpotlightCountryProgramme02DecOSCfinal_107_101
(https://intranet.undp.org/apps/ProjectQA/QAFormDocuments/Argentina-SpotlightCountryProgramme02DecOSCfinal_107_101.pdf)

2. Is the project aligned with the UNDP Strategic Plan?

- 3: The project responds to at least one of the development settings as specified in the Strategic Plan¹ and adapts to the RRF includes all the relevant SP output indicators. (all must be true)
- 2: The project responds to at least one of the development settings as specified in the Strategic Plan⁴. The project is relevant. (both must be true)
- 1: The project responds to a partner's identified need, but this need falls outside of the UNDP Strategic Plan. Also indicators are included in the RRF.

Evidence:

El Proyecto contribuye con la signature solution sobre fortalecimiento de la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

List of Uploaded Documents

#	File Name	Modified By
---	-----------	-------------

No documents available.

3. Is the project linked to the programme outputs? (i.e., UNDAF Results Group Workplan/CPD, RPD or Strategic Plan if part of a programme)

- Yes
- No

Evidence:

Se relaciona con el Efecto 3, ducto 3.5 del Programa de Pais.

List of Uploaded Documents

#	File Name	Modified By
---	-----------	-------------

No documents available.

Relevant

Quality Rating: Exemplary

4. Do the project target groups leave furthest behind?

- 3: The target groups are clearly specified, prioritising discriminated, and marginalized groups left furthest behind, in evidence.
- 2: The target groups are clearly specified, prioritizing groups left furthest behind.
- 1: The target groups are not clearly specified.

Evidence:

Los grupos objetivos están identificados en el Prodoc

List of Uploaded Documents

#	File Name	Modified By
---	-----------	-------------

No documents available.

5. Have knowledge, good practices, and past lessons learned of UNDP and others informed the project design?

- 3: Knowledge and lessons learned backed by credible evidence from sources such as evaluation, corporate policies explicitly used, with appropriate referencing, to justify the approach used by the project.
- 2: The project design mentions knowledge and lessons learned backed by evidence/sources but have not been used.
- 1: There is little, or no mention of knowledge and lessons learned informing the project design. Any references made are not relevant.

Evidence:

Ver PRODOC

List of Uploaded Documents

#	File Name	Modified By
---	-----------	-------------

No documents available.

6. Does UNDP have a clear advantage to engage in the role envisioned by the project vis-à-vis national / regional / global partners?

- 3: An analysis has been conducted on the role of other partners in the area where the project intends to work, and engagement of UNDP and partners through the project, including identification of potential funding partners. It is clear how UNDP's role will complement the project's intended results and a communication strategy is in place to communicate results and raise awareness. South-south and triangular cooperation have been considered, as appropriate. (all must be true)
- 2: Some analysis has been conducted on the role of other partners in the area where the project intends to work, and a proposed engagement of and division of labour between UNDP and partners through the project, with unclear functions.
- 1: No clear analysis has been conducted on the role of other partners in the area that the project intends to work. UNDP does not coordinate with partners' interventions in this area. Options for south-south and triangular cooperation have no relevance.

Evidence:

El área de Género del PNUD ha demostrado ser un aliado clave en las políticas de género a nivel nacional.

List of Uploaded Documents

#	File Name	Modified By
---	-----------	-------------

No documents available.

Principled

Quality Rating: Highly Satisfactory

7. Does the project apply a human rights-based approach?

- 3: The project is guided by human rights and incorporates the principles of accountability, meaningful participation, and non-discrimination. The project upholds the relevant international and national laws and standards. Any potential adverse impacts on human rights are identified and assessed as relevant, with appropriate mitigation and management measures incorporated into project design and implementation. (all must be true)
- 2: The project is guided by human rights by prioritizing accountability, meaningful participation and non-discrimination. Human rights were identified and assessed as relevant, and appropriate mitigation and management measures incorporated into project design and implementation. (both must be true)
- 1: No evidence that the project is guided by human rights. Limited or no evidence that potential adverse impacts on human rights are identified and assessed as relevant, and appropriate mitigation and management measures incorporated into project design and implementation.

Evidence:

El Proyecto se enfoca en fortalecer los derechos de las mujeres y niñas.

List of Uploaded Documents

#	File Name	Modified By
---	-----------	-------------

No documents available.

8. Does the project use gender analysis in the project design?

- 3: A participatory gender analysis has been conducted and results from this gender analysis inform the development of the project document. Outputs and indicators of the results framework include explicit references to gender and monitor results to ensure women are fully benefitting from the project. (all must be true)
- 2: A basic gender analysis has been carried out and results from this analysis are scattered (i.e., fragmented and not integrated) across the results and strategy sections of the project document. The results framework may include some gender sensitive outputs, but they are not consistently integrated across each output. (all must be true)
- 1: The project design may or may not mention information and/or data on the differential impact of the project's development on women and men, but the gender inequalities have not been clearly identified and reflected in the project document.

Evidence:

El objetivo del proyecto es fortalecer la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, y posee un profundo análisis de la temática.

List of Uploaded Documents

File Name

Modified By

No documents available.

9. Did the project support the resilience and sustainability of societies and/or ecosystems?

- 3: Credible evidence that the project addresses sustainability and resilience dimensions of development challenge design. The project reflects the interconnections between the social, economic and environmental dimensions of s hazards and adverse social and environmental impacts have been identified and rigorously assessed with appropriate incorporated into project design and budget. (all must be true)
- 2: *The project design integrates sustainability and resilience dimensions of development challenges. Relevant sho environmental impacts have been identified and assessed, and relevant management and mitigation measures inc must be true)*
- 1: Sustainability and resilience dimensions and impacts were not adequately considered.

Evidence:

Ver riesgos identificados en el Documento de Proyecto.

List of Uploaded Documents

File Name

Modified By

No documents available.

10. Has the Social and Environmental Screening Procedure (SESP) been conducted to identify potential social and env required for projects in which UNDP is Administrative Agent only and/or projects comprised solely of reports, coordinatic conferences and/or communication materials and information dissemination. [if yes, upload the completed checklist. If S exemption in the evidence section.]

- Yes
- No
- SESP not required because project consists solely of (Select all exemption criteria that apply)*
 - 1: Preparation and dissemination of reports, documents and communication materials
 - 2: Organization of an event, workshop, training
 - 3: Strengthening capacities of partners to participate in international negotiations and conferences
 - 4: Partnership coordination (including UN coordination) and management of networks
 - 5: Global/regional projects with no country level activities (e.g. knowledge management, inter-governmental pro
 - 6: UNDP acting as Administrative Agent

Evidence:

Spotlight es una iniciativa global, y en el Documento de Proyecto para Argentina ha realizado un análisis sobre el impacto social y ambiental de la iniciativa.

List of Uploaded Documents

#	File Name	Risk Category	Risk Requirements	Document Status	Modified By
No documents available.					

Management & Monitoring

Quality Rating: Exemplary

11. Does the project have a strong results framework?

- 3: *The project's selection of outputs and activities are at an appropriate level. Outputs are accompanied by SMART key expected development changes, each with credible data sources and populated baselines and targets, including disaggregated indicators where appropriate. (all must be true)*
- 2: *The project's selection of outputs and activities are at an appropriate level. Outputs are accompanied by SMART targets and data sources may not yet be fully specified. Some use of target group focused, sex-disaggregated indi*
- 1: *The project's selection of outputs and activities are not at an appropriate level; outputs are not accompanied by the expected change and have not been populated with baselines and targets; data sources are not specified, and indicators. (if any is true)*

Evidence:

El proyecto define indicadores en el marco de la iniciativa nacional. Ver Marco de Resultados.

List of Uploaded Documents

#	File Name	Modified By
No documents available.		

12. Is the project's governance mechanism clearly defined in the project document, including composition of the project

- 3: *The project's governance mechanism is fully defined. Individuals have been specified for each position in the go the project board.) Project Board members have agreed on their roles and responsibilities as specified in the terms been attached to the project document. (all must be true)*
- 2: The project's governance mechanism is defined; specific institutions are noted as holding key governance roles. The project document lists the most important responsibilities of the project board, project director/manager and qu
- 1: The project's governance mechanism is loosely defined in the project document, only mentioning key roles that information on the responsibilities of key positions in the governance mechanism is provided.

Evidence:

Las alianzas y las gobernanza del proyecto están definidos en el PRODOC

List of Uploaded Documents

#	File Name	Modified By
No documents available.		

13. Have the project risks been identified with clear plans stated to manage and mitigate each risk?

- 3: Project risks related to the achievement of results are fully described in the project risk log, based on comprehensive theory of change, Social and Environmental Standards and screening, situation analysis, capacity assessments and reputational risk. Risks have been identified through a consultative process with key internal and external stakeholders. Security Office as required. Clear and complete plan in place to manage and mitigate each risk, including security monitoring plans. (both must be true)
- 2: Project risks related to the achievement of results are identified in the initial project risk log based on a minimum mitigation measures identified for each risk.
- 1: Some risks may be identified in the initial project risk log, but no evidence of consultation or analysis and no clear plan is also selected if risks are not clearly identified, no initial risk log is included with the project document and/or no plan in place for the project.

Evidence:

Ver Anexo - Registro de Riesgos

List of Uploaded Documents

#	File Name	Modified By
---	-----------	-------------

No documents available.

Efficient

Quality Rating: Highly Satisfactory

14. Have specific measures for ensuring cost-efficient use of resources been explicitly mentioned as part of the project?
- i) Using the theory of change analysis to explore different options of achieving the maximum results with the resources
 - ii) Using a portfolio management approach to improve cost effectiveness through synergies with other interventions.
 - iii) Through joint operations (e.g., monitoring or procurement) with other partners.
 - iv) Sharing resources or coordinating delivery with other projects.
 - v) Using innovative approaches and technologies to reduce the cost of service delivery or other types of interventions.

- Yes
- No

Evidence:

Ver plan de trabajo

List of Uploaded Documents

#	File Name	Modified By
---	-----------	-------------

No documents available.

15. Is the budget justified and supported with valid estimates?

- 3: The project's budget is at the activity level with funding sources, and is specified for the duration of the project p mobilisation plans are in place to fill unfunded components. Costs are supported with valid estimates using benchr implications from inflation and foreign exchange exposure have been estimated and incorporated in the budget. Ac communications and security have been incorporated.
- 2: *The project's budget is at the activity level with funding sources, when possible, and is specified for the duration funding plan is in place. Costs are supported with valid estimates based on prevailing rates.*
- 1: The project's budget is not specified at the activity level, and/or may not be captured in a multi-year budget.

Evidence:

Ver Prodoc

List of Uploaded Documents

#	File Name	Modified By
---	-----------	-------------

No documents available.

16. Is the Country Office / Regional Hub / Global Project fully recovering the costs involved with project implementation?

- 3: *The budget fully covers all project costs that are attributable to the project, including programme management a strategic country programme planning, quality assurance, pipeline development, policy advocacy services, finance issuance of contracts, security, travel, assets, general services, information and communications based on full cos (i.e., UPL, LPL.)*
- 2: The budget covers significant project costs that are attributable to the project based on prevailing UNDP policies
- 1: The budget does not adequately cover project costs that are attributable to the project, and UNDP is cross-subs

Evidence:

El GMS es del 7%

List of Uploaded Documents

File Name

Modified By

No documents available.

Effective

Quality Rating: Exemplary

17. Have targeted groups been engaged in the design of the project?

- 3: Credible evidence that all targeted groups, prioritising discriminated and marginalized populations that will be in actively engaged in the design of the project. The project has an explicit strategy to identify, engage and ensure the stakeholders throughout the project, including through monitoring and decision-making (e.g., representation on the evaluations, etc.)
- 2: Some evidence that key targeted groups have been consulted in the design of the project.
- 1: No evidence of engagement with targeted groups during project design.
- Not Applicable

Evidence:

Ver Estrategia

List of Uploaded Documents

File Name

Modified By

No documents available.

18. Does the project plan for adaptation and course correction if regular monitoring activities, evaluation, and lesson learned achieve the intended results and/or circumstances change during implementation?

- Yes
- No

Evidence:

Se especifican las actividades de monitoreo en el Prodoc

List of Uploaded Documents

#	File Name	Modified By
---	-----------	-------------

No documents available.

19. The gender marker for all project outputs are scored at GEN2 or GEN3, indicating that gender has been fully mainst

- Yes
- No

Evidence:

El Proyecto es GEN 3

List of Uploaded Documents

#	File Name	Modified By
---	-----------	-------------

No documents available.

Sustainability & National Ownership

Quality Rating: Highly Satisfact

20. Have national / regional / global partners led, or proactively engaged in, the design of the project?

- 3: National partners (or regional/global partners for regional and global projects) have full ownership of the project project jointly with UNDP.
- 2: The project has been developed by UNDP in close consultation with national / regional / global partners.
- 1: The project has been developed by UNDP with limited or no engagement with national partners.

Evidence:

Se realizan alianzas con las provincias de Jujuy, Salta y Buenos Aires, además del Instituto Nacional del las Mujeres, y el Ministerio de Justicia y DDHH coordinando las actividades a desarrollar por cada una de ellas.

List of Uploaded Documents

#	File Name	Modified By
---	-----------	-------------

No documents available.

21. Are key institutions and systems identified, and is there a strategy for strengthening specific / comprehensive capacities?

- 3: The project has a strategy for strengthening specific capacities of national institutions and/or actors based on a strategy that includes an approach to regularly monitor national capacities using clear indicators and rigorous methods of data collection and analysis of national capacities accordingly.
- 2: A capacity assessment has been completed. There are plans to develop a strategy to strengthen specific capacities on the results of the capacity assessment.
- 1: Capacity assessments have not been carried out.
- Not Applicable

Evidence:

Ver Prodoc

List of Uploaded Documents

#	File Name	Modified By
---	-----------	-------------

No documents available.

22. Is there is a clear strategy embedded in the project specifying how the project will use national systems (i.e., procure national systems, to the extent possible)?

- Yes
- No
- Not Applicable

Evidence:

En la medida de lo posible se utilizarán los sistemas nacionales.

List of Uploaded Documents

#	File Name	Modified By
---	-----------	-------------

No documents available.

23. Is there a clear transition arrangement / phase-out plan developed with key stakeholders in order to sustain or scale up communications strategy)?

- Yes
- No

Evidence:

Ver sostenibilidad y estrategia de salida del Proyecto.

List of Uploaded Documents

#	File Name	Modified By
---	-----------	-------------

No documents available.

QA Summary/LPAC Comments

< [Faint text] >

Registro de Riesgos

Nombre y número del Proyecto: *Iniciativa Spotlight para la reducción del femicidio y eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas en Argentina (AR 19005)*

Fecha: 1 de Junio 2019

#	Descripción	Fecha de identificación	Tipo de riesgo	Impacto y probabilidad	Respuesta Gerencial/ Medidas de mitigación	Responsable	Fecha de actualización	Estado
1	Ingresar una breve descripción del riesgo	Fecha en la que se identificó el riesgo	Medioambiental Financiero Operativo Organizacional Político Regulatorio Estratégico Otros	<p>Describir el efecto potencial en el proyecto si el riesgo ocurriera</p> <p>Ingresar la probabilidad en una escala de 1 (bajo) a 5 (alto)</p> <p>P = Ingresar el impacto en una escala de 1 (bajo) a 5 (alto)</p> <p>I =</p>	<p>Describir las acciones que serán tomadas para contrarrestar el riesgo</p>	<p>Persona que ha sido nombrada para monitorear el riesgo</p>	<p>Fecha en que se actualizó el estado del riesgo</p>	<p>Superado Decreciente Creciente Estable</p>
2	Dificultades para acceder a tecnologías de la información y comunicación, en algunas regiones de las provincias seleccionadas.	2018	Medioambiental Financiero Operativo Organizacional Político Regulatorio Estratégico Otros	<p>P=2 I=3</p>	<p>Algunas zonas de las definidas como prioritarias por la iniciativa tienen problemas de conectividad (características geográficas). Se definieron estrategias para alcanzar esas poblaciones con las campañas de difusión (específicamente formuladas y orientadas). Las Guías de Recursos se planea esté disponible no sólo online sino también a través de APPs que puedan trabajar offline. Definición de procesos específicos para el registro y sistematización de información de esos casos (incorporado en Protocolo). Varias actividades definidas en el marco del Programa buscan desarrollar pilotos y/o testear</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinadora de Monitoreo Spotlight; - Especialista PNUD para Spotlight. 	<p>Junio 2019</p>	<p>Estable</p>
3	Fragmentación institucional y capacidades	2018	Medioambiental Financiero Operativo	<p>P=4 I=2</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Coordinadora de Monitoreo Spotlight; 	<p>Junio 2019</p>	<p>Estable</p>



Procedimientos de cierre

Para el cierre del Proyecto quedan bajo responsabilidad del Director/a y, en caso de delegación del Coordinador/a, las siguientes acciones:

- a) Se elaborará un Informe Final. Se presentará a la Junta del Proyecto 60 días antes de la fecha de finalización del Proyecto.
- b) Se efectuará la rendición de caja chica, depositando el saldo remanente en la cuenta bancaria del Proyecto.
- c) Se procederá a liberar los pagos pendientes.
- d) Se procederá al cierre de las cuentas bancarias que el proyecto tenga habilitadas a su nombre, reintegrando al PNUD el saldo remanente en concepto de anticipos de fondos.
- e) Se presentará el informe financiero (FACE) correspondiente a la rendición del último trimestre de ejecución del Proyecto.
- f) Se presentará constancia de la transferencia de los bienes adquiridos con los fondos del Proyecto.
- g) Se presentará un detalle de las situaciones litigiosas o reclamos pendientes.
- h) Se solicitará una auditoría en caso de ser necesario (según monto ejecutado en el año y/o no haber tenido al menos una auditoría). Asimismo deberá comunicar qué funcionario será responsable de recibir a los auditores.
- i) Se informará el destino del saldo remanente del Proyecto.
- j) Se presentará una Revisión Final.
- k) Se presentará la designación del responsable del Gobierno para la custodia de los archivos del proyecto.
- l) Se presentará un Acta de entrega de los archivos y registros del Proyecto y el detalle de los mismos.
- m) Se presentará un Acta de entrega del Coordinador/a al Director/a Nacional en la que quede constancia del cumplimiento de las acciones de cierre.

